Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, martes 23 de setiembre de 1952 — Número 17.239

Suscríbese Convenio Creando un Régimen Estable de Radicación en Nuevas Colonias Oficiales

DECRETO Nº 6.375. — Buenos Aires, 15|9|52.

VISTO el presente Expediente Nº 39.096|52, en el que se solicita la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional del convenio celebrado entre la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y la Dirección de Colonización del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual los colonos arrendatarios, legalmente exceptuados de la prórroga de sus contratos de arrendamiento y formalmente intimados a solicitar tierra en las colonias oficiales, serán considerados con preferencia, en las condiciones que en el mencionado convenio se establece; y CONSIDERANDO: Que por el artículo 63 "in fine" de la Reglamentación General de la Ley 13.246, se faculta al Ministerio de Agricultura y Ganadería para concertar acuerdos con las instituciones colonizadoras provinciales, para obtener en los respectivos regímenes de colonización, prioridades en la adjudicación de lotes de tierra, a favor de arrendatarios o aparceros cuyos contratos hayan sido exceptuados de la prórroga legal; Que con la aplicación del convenio de que se trata se asegura la radicación en el más breve plazo de los colonos que, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, se encuentren en la situación antes aludida: Por ello, atento a lo expresado en el dictamen legal de fs. 7 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y la Dirección de Colonización del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La Plata, abril 7 de 1952.

Con el objeto de crear un régimen estable para la radicación en nuevas colonias oficiales, de colonos que se encuentran en las situaciones previstas por los artículos 53, incs. a) y d) de la Ley Nacional Nº 13.246, de Arrendamientos y Aparcerías Rurales y 88 de la Ley Nº 5.286, orgánica de Colonización y conforme a lo previsto en el artículo 63 del Reglamento General de la primera, entre la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación por una parte y la Dirección de Colonización del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, por otra, se suscribe el siguiente Convenio:

1º) Los colonos arrendatarios, legalmente exceptuados de la prórroga de arrendamientos y formalmente intimados a solicitar tierra en las colonias oficiales, serán considerados con preferencia que solamente cederá ante la de los comprendidos en los incs. 1 y 2 del artículo 42 de la Ley 5.286.

2º) Después de ubicados los aspirantes comprendidos en las disposiciones anteriormente citadas, de la Ley 5.286, la preferencia del artículo 1º de este convenio, se hará efectiva en cada colonia, entre postulantes que realicen una explotación similar a la prevista en el planeamiento de la misma y hasta un número igual a la mitad de los lotes restantes.

3º) Cuando la cantidad de solicitantes, excediera a la prevista en el artículo anterior, los restantes entrarán a concurso en igualdad de condiciones con los aspirantes comunes.

4º) En cualquier caso, para ser adjudicatario, el candidato deberá satisfacer los requisitos básicos establecidos en el artículo 41 de la Ley Nº 5.286, no estar comprendido a juicio de la Dirección de Colonización, en alguna de las situaciones previstas por el artículo 53 inc. c) de la Ley 13.246 y ajustarse en un todo a las condiciones generales bajo las cuales se realiza la colonización.

5º) La asignación de lotes se hará por la Dirección de Colonización de acuerdo a sus normas propias en vigencia.

6º) Al iniciarse la colonización de un campo, la Dirección de Colonización lo pondrá en conocimiento de la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, remitiéndole planos, prospectos y formularios de solicitud.

7º) La Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, hará saber oportunamente a la Dirección de Colonización, la nómina de los arrendatarios intimados a inscribirse en cada concurso, de acuerdo al artículo 64 de la Reglamentación General de la Ley Nº 13.246.

8º) Terminado el concurso de adjudicación, la Dirección de Colonización comunicará, a la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, el resultado del mismo respecto a los arrendatarios que figuran en la nómina a que se refiere el artículo anterior.

9º) Déjase aclarado que el presente convenio no regirá para los concursos que, a la fecha, se encuentran clausurados y en trámite el respectivo decreto del Poder Ejecutivo de adjudicación de los lotes. (Fdo.) Ing. Agr. Julio Alberto Ringuelet - Director de Colonización - Sres. Pedro R. Micoud y Jorge Vicien - Comisión Coordinadora de Colonización (Art. 63 R. G. Ley 13.246)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Angel G. Borlenghi.

Fíjanse los Precios Máximos de Venta Para el Gas Carbónico y Hielo Seco

RESOLUCION Nº 347 — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1952

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento en Expediente Nº 43.932|52, y CONSIDERANDO: Que de los estudios de costos realizados en la firma Gascarbo S. A. Industrial y Comercial, productora de gas carbónico y hielo seco, surge que los mismos han experimentado aumentos que le impiden desenvolverse en condiciones económicas favorables; Que por lo tanto corresponde fijar nuevos precios máximos para los citados productos que permitan a dicha empresa obtener beneficios razonables, a la vez que aseguren la atención del abastecimiento interno; Por ello y atento las facultades emergentes del Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Fíjase en m$n. 1.70 (un peso con setenta centavos moneda nacional) los precios máximos de venta por kilogramo de gas carbónico y de hielo seco, elaborados por la firma Gascarbo S. A. Industrial y Comercial.

2º — Las infracciones a la presente serán penadas de acuerdo con las disposiciones de las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y vuelva a la Dirección Nacional de Abastecimiento a sus efectos.

Amundarain.

PROMOCION EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION

DECRETO Nº 5.426 — Buenos Aires, 29|8|1952

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes y Atento a lo dispuesto por el apartado 2º del Artículo 2º y el Artículo 3º del Decreto Nº 2.774|52,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Transportes de la Nación, con imputación al Anexo 16, Inciso 1º, Item 7, Partida A-1-1, del presupuesto del año 1952, al cargo de Director General ($ 3.500) con más la suma de $ 800 (ochocientos pesos moneda nacional) por aplicación del Decreto 1.876|52, al Director ($ 2.800) Ingeniero don Manuel Pedro Bertolotti (Cl. 1900, D. M. 1. Mat. 481.571, Céd. Id. 594.244 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación a sus efectos

PERON — Juan E. Maggi

Permuta de un Terreno de Propiedad Fiscal

LEY 14.136

Sancionada: Agosto 27-1952
Promulgada: Setiembre 18-1952

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Administración General de Vialidad Nacional, permute la fracción de terreno de propiedad fiscal, de un mil setecientos trece metros veintiocho decímetros cuadrados (1.713,28 m2.), ubicada en la provincia de Córdoba, departamento Calamuchita, pedanía Cóndores, por otra lindera, de trece mil ochocientos cincuenta y tres metros noventa y siete decímetros cuadrados (13.853,97 m2.), perteneciente a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Irupé, Industrial y Comercial, según plano que se agrega.

ARTICULO 2º — Los gastos de escrituración por la permuta estarán a cargo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Irupé, Industrial y Comercial, y las erogaciones a cargo del Estado que pudieran producirse como consecuencia de esta operación a la Administración General de Vialidad Nacional, la cual la imputará en su presupuesto al plan técnico integral para el año 1952, vinculada a la Ley 11.658.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 27 de agosto de 1952.

A. TEISAIRE — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el número 14.136 —

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1952.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron. — Pedro J. Bonanni.

DECRETO Nº 6.650

Déjanse sin Efecto los Precios Máximos Para Artículos de Higiene Personal

DECRETO Nº 6.635 — Buenos Aires, 17|9|1952.

VISTO lo aconsejado por la Comisión Nacional de Precios y Salarios y lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación en el Expediente MICN número 433|52 (Reservado), y CONSIDERANDO: Que dado el estado actual del abastecimiento de los artículos de higiene personal, sus precios podrán estabilizarse por vía de competencia permitiendo el libre juego de la oferta y la demanda; Que sin perjuicio de ello el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación podrá establecer regímenes que tiendan a evitar el alza abusiva de los precios en los aludidos artículos; Por ello, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 12.830;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyense de las previsiones del Decreto Nº 5.245, de fecha 15 de marzo de 1952, a los artículos para la higiene personal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Rafael F. Amundarain

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS SINTETIZADOS

5.305—27|8|52. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Mayor de la Dirección de Asistencia Social, Jorge Alberto Varando (M. 18.245).

5.362—29|8|52. — Asciéndese a la categoria de Oficial 7º, a Gregorio José Miguel Miranda (M. 2.388.078).

5.374—29|8|52. — Impútese a las partidas que seguidamente se consignan correspondientes al Anexo 13-I-A del Presupuesto General de la Nación para 1952, los haberes del personal que se expresa: 1º-1-a)-1-1, Director de 1ra., Geremias Eduardo Nastri (M. 301.788), y Vicedirector General (Director de 1ª), Alfidio Mario Lugones (M. 744.882); Directores de 2ª, Sabino Constantino Corsi (M. 2.163.708), y Oscar Nicolás González (M. 182.522); Asesores Generales, Alberto Pedro Anselmo Nadal (M. 151.227), y Jorge Raúl Oyarvide (M. 1.465.973); **Oficiales Mayores**, José Luis Jacobucci (M. 3.263.006), y Alfredo Eugenio Elena Escalera (Matrícula 50.697), **Oficial 1º**, Jorge Horacio Bellón (M. 266.207); **Oficial 4º**, Rómulo Marcos Bustos (M. 488.555); y **Oficial 9º**, Miguel Angel Raúl Pastoriza (M. 257.939); 1º-2-a)-1-1, **Oficial 7º**, Eleodoro Cruz Molina (M. 32.777); **Oficiales 8º**, Oreste Antonio Zappa (Matrícula 161.906), y Nicolás Gandolfo (M. 297.933); **Auxiliar 4º**, Carlos Antonio Bridoux (M. 3.958.498); **Auxiliar 8º**, Ernesto César Diaz (Matrícula 5.344.308), y **Auxiliares 9º**, Pacífico Rodriguez Villar (M. 1.734.737), y Juan Bautista Cautere (M. 4.343.593); 1º-3-a)-1-1, **Asesor General**, Nicolás Alberto Alba (M. 311.144); **Oficial Mayor**, Enrique José Ignacio Blaquier (Matrícula 173.876); **Oficial 5º**, Raúl Benito González (M. 552.746); **Oficial 6º**, Jorge Zorzópulos (M. 130.256); **Oficiales 7º**, Pedro Sghelfi (M. 116.486), Manuel Fermin Pi (M. 2.127.225); **Oficial 8º**, Alberto Simón Decia (M. 399.265); **Oficiales 9º**, Alfonso Peris (Matricula 1.729.083), Camilo Vicente Raffo (Matricula 1.746.297) y Alfonso Mario Speciale (M. 137.699); **Auxiliar Mayor**, Eduardo Rolando Sosa (M. 546.171); **Auxiliares 1º**, Horacio Jorge Manzi (M. 265.534), Ernesto Sozzani (Matricula 224.419), y Félix Zuiaica (Matricula 2.178.530); **Auxiliares 3º**, Ciara Raquel Candelaria de Lestón (Libreta Cívica 207.885), y Olga Noemi Celin de Bottini (L. C. 114.907); **Auxiliar 5º**, Raquel Adoración Cespón (Libreta Cívica 40.923); **Auxiliares 6º**, María Teresa Fernández de Oliva (Libreta Cívica 114.873) y Alejandro José Gianuizzi (M. 4.486.187); y **Ayudantes Mayores**, Matilde Victoria Gómez Tolosa (Libreta Cívica 2.919.464), Isabel Rizzoli (L. C. 81.550), Enrique Sebastián Marcelo Lezica (M. 4.129.702), Horacio Alberto Giarrizzo (Céd. Id. 3.318.858, Pol. Fed.), Ernesto Ezequiel Corral (Matricula 4.122.837), Graciela Carranza Crespo (L. C. 7.782.671), Bernardo Ferré (M. 3.035.170), Jorge Lino Tudor (M. 5.964.767), José Antonio García Zabaleta (M. 4.248.412), Sara Yolanda Soto (L. C. 1.678.970), Darío Ramón Daibiene (M. 1.798.008), Julio César José Canellada (Matricula 6.707.858), Isabel Di Dio (Libreta Cívica 1.660.325), Héctor Horacio Miñones (M. 4.128.032), y Miguel Pugliese (M. 4.086.927); y **Auxiliar 8º**, Carlos Heraclio Repetto (M. 4.040.575); 1º-4-a)-1-1, **Oficial 8º**, Carlos Ricardo Liberatto (M. 1.677.463); **Oficial 9º**, Agustín Larrachau (M. 1.845.987); **Auxiliar 3º**, Humberto Vasto (Matricula 560.233); **Auxiliar 8º**, Manuel Vartabedián (M. 4.354.257); **Auxiliares 9º**, Gabriel Córdoba Cepeda (M. 455.893), y María Esther Vidal de Moscoso (L. C. 2.924.089), y **Ayudante Mayor**, Gustavo Francisco José Cirigliano (Matricula 4.241.228); 1º-5-a)-1-1, **Oficial 5º**, Miguel Caram (M. 214.236); **Oficiales 6º**, Américo Gabito (M. 489.994), y Hilario Guillermo Castillo (Matricula 2.192.642); **Oficial 7º**, Agustín César Cassiau (M. 1.137.975); **Auxiliar Mayor**, Jorge Agustín Lanata (Matricula 1.922.782); **Auxiliar Principal**, José di Francesco (M. 134.089); **Auxiliares 1º**, Cayetano Centurión (M. 2.061.530), Enrique Zanetti (M. 400.701), y Alfredo Manuel García (M. 513.530); **Auxiliares 3º**, Angela Hilda Autorino de Lane (L. C. 114.801), y Nicolás Faico (M. 4.072.100); **Auxiliares 4º**, José Augusto Saturnino Nadal (Matricula 1.827.141), José María Ocampo (M. 2.054.042), Amaro Cándido Gigena (M. 2.047.638), Ortelia Favaro de Diez (Céd. Id. 577.359 Pol. Cap. Fed.), y Andrés Herrera Fernández (M. 3.819.839); **Auxiliares 5º**, Luis Enrique Castiglioni (M. 1.660.309), Juan Tornadore (M. 308.578), Ernesto Heritier (M. 4.467.066), Federico Antonio Scodeiaro (M. 510.123); **Auxiliares 6º**, Silvio José Fenoglio (Matricula 4.060.012), Zvonimir Malic (M. 5.587.350), Carlos Roberto Cordero (M. 4.345.498), y José Benito Figueroa Morales (M. 3.506.114); **Auxiliares 7º**, Esther Ana Bo (L. C. 207.840), Carmelo Dante Borruso (M. 4.337.519), Alonso Alfredo Amigo (M. 4.044.072), Emiliano Arrondo (M. 5.435.770), Carmen Socorro Martinez (L. C. 40.810), María Luisa Catzeddú (L. C. 1.301.841), Ana Elisa Frei (L. C. 207.932), y Isabel Irma di Chiano de Leverone (L. C. 40.846), y **Auxiliares 8º**, Cristóbal Fernando Irazoqui (M. 6.780.381), María Mateu de Diaz de Vivar (L. C. 1.664.810), María Aurelia Descalzi de Barberán (L. C. 114.866), Carlos Bertazza (M. 4.025.785), José Servando Rodolfo Aguirre (M. 3.244.254), Saturnino Aquino (M. 740.219), Armando José Bernasconi (M. 5.967.629), y Luis Octavio Castriota (M. 4.003 581); 1º-6-a)-1-1, **Oficial 3º**, José Gómez (M. 1.727.989); **Oficiales 4º**, Enrique Luciano Otero (M. 1.071.821), y Salvador Bourgeat (M. 4.458.232); **Oficial 5º**, Angel Mateo Sabatelli (M. 247.297); **Oficiales 7º**, Carlos Angel Cavallo (M. 4.238.433), Edgardo Quinto Sanguinetti (M. 1.737.809), y Tancredo Juan José di Stéfano (M. 381.781); **Oficial 8º**, Amelia Juana Bruzzone (Libreta Cívica 40.910); **Auxiliar 1º**, Carlos Antonio Verdaguer (M. 4.474.916); **Auxiliar 5º**, María Delfina Sampedro (L. C. 40.801); **Auxiliares 6º**, Carlos María La Torre (M. 4.491.290), y Horacio Néstor Villarino (M. 4.806.227); **Auxiliar 8º**, Elsa María Berra de Rodríguez (L. C. 40.847); **Auxiliares 9º**, Jorge Ricardo López (M. 4.792.732) y Elsa Aida Mestre (L. C. 45.498); **Ayudante Mayor**, Celia María Neira (L. C. 248.173); 1º-8-a)-1-1, **Oficial 7º**, César Augusto Maranga (M. 1.110.114), y al Decreto Nº 10.346|52, Planilla II, Ley Nº 12.815, Anexo 13, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vias Navegables, los haberes de los siguientes agentes: **Oficial 7º**, Ricardo Oscar Dubini (M. 251.690); **Oficial 9º**, Rodolfo José Mercanti (M. 497.237); **Auxiliares 4º**, Francisco Garone (Matrícula 295.217), y José Orlando de los Santos (M. 1.889.917); **Auxiliares 5º**, Joaquin Argentino Corvetto (Matrícula 374.235), José Benito Otero (Matricula 268.661), Alfredo Schut (Matrícula 5.100.728), Aurelio Brusca (Matrícula 4.102.294), Ulises Heluf Rodríguez (M. 2.792 410), y Rodolfo Néstor Rodriguez (M. 133.154); **Auxiliares 6º**, Juan Roberto Silvestri (M. 367.679), Anastacio Mario Rodríguez (Matricula 920.457), Manuel García (M. 4.490.776), y Emilio Ambrosio Manzi (M. 728.898), y **Oficial 9º**, Juan Luis Laroca (Matricula 66.140); con imputación al Decreto Nº 10.346|52, Planilla II, Ley 12.815, Anexo 13, Dirección Nacional de Arquitectura, **Oficial 9º**, Jorge Héctor Sinesi (M. 446.311); **Auxiliar Mayor**, Herberto Antonio Lizarraga (Matrícula 3.840.857); **Auxiliar Principal** Benito Alfredo Rodríguez (Matricula 2.742.320); **Auxiliar 2º**, Miguel Angel Báez (M. 7.125 060); **Auxiliares 5º**, Raúl Victor Zumel (M. 3.348.515), José Arturo Paz (M. 7.015.794), y Enrique Adolfo Zonco (M. 2.970.715). Los cambios de imputación dispuestos precedentemente deberán considerarse desde el 1º de setiembre de 1952.

RENUNCIA DE UN DIRECTOR GENERAL

DECRETO Nº 6.390

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952

VISTO el Expediente Nº 4.602|52, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Director General, Ingeniero D. José Angel Otto Allaria Amézaga, presenta la renuncia al cargo que ocupa a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Director General, Ingeniero D. José Angel Otto Allaria Amézaga (Cl. 1896, D. M. 2, Matr. 175.494, Céd. Id. 715.169, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron.

Situación de Revista de Personal en el M. de Trabajo y Previsión

DECRETOS SINTETIZADOS

5.448—29|8|52. — Designase representante suplente ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por el personal afiliado a la Sección Decreto Ley 31.665|44 con carácter interino y por el término que dure la licencia del representante suplente efectivo, a Bernardo Ignacio Berenguer (M. 3.587.940).

5.724—3|9|52. — Dase por terminada la representación que ocupaban como titular y suplente por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 11.575, Manuel Pascual Varela y José Boede, respectivamente. Nómbranse en reemplazo de los nombrados, a Diego Losada (M. 2.124.697) y Luis Perón (M. 1 040.372), representantes titular y suplente, respectivamente, para completar el periodo de ley.

Rectificación de nombres

5.714—3|9|52. — En lo sucesivo, la **Auxiliar 9º**, de la Sección Ley 11.575 del Instituto Nacional de Previsión Social, Irma Haydée Raimondi (Libreta Cívica 837.868), revistará como Irma Haydée Raimondi de Gornatti.

5.715—3|9|52. — En lo sucesivo, la **Auxiliar 6º**, Sección Decreto Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, Haydée Emma Catalina Bionda (L. C. 1.652.092), revistará como Haydée Emma Catalina Bionda de González (L. C. 1.652.092).

Renuncias

5.701—3|9|52. — Representantes titulares ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social por el personal afiliado a la Sección Ley 10.650, Bartolomé José Pautasso (Matrícula 2.320.700), Antonio Taccone (M. 684.611) y por los respectivos representantes suplentes de los mismos, Antonio Fortino (M. 1.073.766), Justo Zacarías Castillo (M 1.958.497). Nómbranse en reemplazo de los nombrados, ley, representantes titulares ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por el personal afiliado a la Sección Ley 10.650, Juan Juvenal Candioti (M. 2.036.824), Manuel Sesán (M. 2.140.901) y como representantes suplentes de los mismos a José Sardi (M. 972.672) y Aniceto Jacob (M. 5.555.650), respectivamente.

5.702—3|9|52. — Representante por el personal afiliado a la Sección Ley 10.650 ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, Venancio Antonio José Spinelli (Matricula 2.924.031). Nómbrase hasta completar el periodo de ley, representante titular por el personal afiliado a la Sección Ley 10.650 ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, a Marcelo Cerutti (Matricula 2.879.464).

5.717—3|9|52. — Instituto Nacional de Previsión Social, de la Sección Decreto Ley 13 937|46, **Auxiliar 9º**, Sara Ida Schapira de Bilbao (Libreta Cívica 1.652.291); de la Sección Decreto Ley 31.665|44; **Auxiliar 5º**, Vicente Ermete Caprarulo (M. 1.813.663); **Auxiliar 6º**, Aída Pazzi de Oteiza (Libreta Cívica 21.650); **Auxiliar 7º**, Delia María Denis de Paglione (L.C. 2.139.974); **Auxiliar 9º**, Alfredo Armentano (Matricula 304.017); de la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real; **Auxiliar 8º**, Héctor Hugo Fontana (Matricula 5.571.536).

Cesantías

5.200—26|10|52. — Instituto Nacional de Previsión Social, **Oficial 7º**, de la Sección Ley Nº 10.650, Pedro Bourguet (M. 225.671) y al **Auxiliar 5º**, de la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real, Oscar Luis Diaz (Matrícula 373.560.

5.713—3|9|52. — **Oficial 6º**, del Instituto Nacional de Previsión Social, Servicios Generales, Benigno Vicente Coppari (M. 3.001.257).

5.716—3|9|52. — **Auxiliar 6º**, de la Sección Decreto Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, Erótida Emma Gómez (L. C. 1.283.701).

Modifícase el Presupuesto de la Dirección General Impositiva

DECRETO Nº 4.860 — Bs. As., 22 de agosto de 1952

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto de la cuenta especial "Dirección General Impositiva - Desnaturalizantes de Alcohol" a fin de adecuarlo a las reales necesidades de sus servicios, y

CONSIDERANDO: Que ello puede efectuarse en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 13.922, que faculta al Poder Ejecutivo para introducir en el Cálculo de Recursos y Presupuestos de las Cuentas Especiales, las modificaciones, reducciones o ampliaciones que aconseje o haga indispensable el normal funcionamiento de las mismas;

Que es menester introducir en el presupuesto de la citada cuenta especial la modificación de referencia atento el mayor costo de las substancias desnaturalizantes y en especial del isopropanol; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la estimación del cálculo de recursos y el presupuesto de gastos de la cuenta especial "Dirección General Impositiva - Desnaturalizantes de Alcohol" en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) quedando fijado definitivamente los mismos en cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.500.000).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

NORMAS PARA EL ORDENAMIENTO VINICOLA Y DISTRIBUCION DE CUOTAS

RESOLUCION Nº 341
Bs. As., 12 de septiembre de 1952.

VISTO el Expediente número 127.969|52 M.I.C.N., en que la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos) propone las modificaciones a introducir a la Resolución Nº 247|52, que estableció las normas de ordenamiento a regir en el período vinícola en curso, y CONSIDERANDO: Que la disminución operada en las disponibilidades de vinos comunes, como consecuencia de los factores climáticos inesperados y adversos que afectaron sensiblemente la producción de los viñedos de Mendoza y San Juan, correspondiente a la cosecha 1952, hace necesario modificar las normas de la Resolución Nº 247|52, en consonancia con la situación real evidenciada por los resultados que arrojan los cómputos emergentes de la última elaboración; Que en tal orden de ideas e inspirado este Ministerio en el propósito de no proceder, en la medida de lo posible, a la reducción de las cuotas vigentes, resulta imprescindible limitar el período vinícola 1952|53 a doce meses, afectando al mismo todas las disponibilidades de vino común de las procedencias indicadas y suprimiendo, en consecuencia y por esta vez, la reserva de un mes de expendio, prevista en la Resolución número 247|52 y en las normas que rigieron en el período inmediato anterior; Que se hace asimismo indispensable dejar en suspenso toda posibilidad de aumento de cuotas, que no responda, como en el caso de la instalación de maquinarias de fraccionamiento contratadas en firme con anterioridad al 24 de noviembre de 1950, al reconocimiento de un derecho ya declarado reiterada y sucesivamente por las Resoluciones Ministeriales números 143|51, 797|51 y 247|52, o a causales de tan imperiosa atención como lo son las vinculadas directamente con el fomento de la implantación de viñedos, concepto por el cual se acuerda una asignación revisible en el próximo período, para cuya oportunidad este Departamento de Estado, en cumplimiento de las altas y precisas directivas del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, intensificará aún más sus planes de estímulo y su política de fomento, abarcando especialmente entre sus beneficiarios a los pequeños productores que, por las vías del cooperativismo o de la agremiación, se adecúen para concurrir directamente con el fruto de su labor, a los mercados de consumo; Que el proceso casi total de integración entre bodegueros y fraccionadores, operado merced a los dilatados plazos otorgados al efecto y evidenciado por la gran cantidad de contratos registrados en los servicios de este Ministerio, hacen innecesario el funcionamiento del Mercado Oficial, previsto en la Resolución Nº 247|52; siendo suficiente para proceder al abastecimiento de los bodegueros y fraccionadores, que registren faltantes de vinos comunes, el sistema de órdenes de aprovisionamiento, ya anteriormente utilizado con carácter complementario, a librarse contra las bodegas que acusen excedente; Que el aprovisionamiento oficial en favor de bodegueros y fraccionadores debe sujetarse, dentro de las disponibilidades con que se cuenta, a un régimen de prioridades que dé preferencia a los establecimientos que, siguiendo las directivas impresas en la materia por el Ministerio, se hallen integrados económicamente, y dentro de este grupo a los que registren mayor antigüedad; abasteciendo por última vez y tan sólo hasta el cincuenta por ciento de sus cuotas a los que no hayan procedido a integrarse, no obstante las reiteradas advertencias oficiales, exteriorizadas en diversas oportunidades y últimamente en la Resolución Nº 776|52, dejada oportunamente en suspenso; Que la experiencia recogida hasta el presente en la aplicación de las normas de ordenamiento, evidencia la conveniencia de evitar posibles problemas de interpretación completándolas con reglas relativas a las transferencias de cuotas en los casos de transmisión o traslado de los establecimientos a las que se hallen otorgadas; y con disposiciones referentes a la representación por poder de los titulares de cuotas, no integrados económicamente; Que asimismo se hace conveniente proceder en esta oportunidad, en que se determina el volumen de las cuotas para el período 1952|53, a fijar el coeficiente de afectación obligatoria, previsto por el inc. a) del apartado 1º de la Resolución Nº 176|52 a los fines de la atención del Plan Perón de Aprovisionamiento Popular; Que en otro orden de ideas y a los fines de que la gran masa consumidora del país pueda contar con la mayor cantidad posible de vino común, corresponde adoptar las medidas pertinentes para facilitar la circulación y expendio de los vinos que, hallándose en condiciones legales para ser expendidos como superiores al común o sometidos a la pertinente certificación de calidad, sean destinados voluntariamente por los bodegueros a su fraccionamiento y expendio como comunes, de acuerdo a los precios y normas fijados para estos últimos; Que, por último, en atención a la diversidad y dispersión de las normas que rigen el ordenamiento, se estima beneficioso reunirlas en un texto único y ordenado, que facilite a los interesados y responsables su conocimiento y consulta y, por ende, su mejor cumplimiento; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Las cuotas de expendio regirán durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1952 y el 30 de abril de 1953.

2º — La liberación prevista por el apartado 17 de la Resolución número 247|52, del volumen necesario para atender las cuotas de expendio de la bodega y de sus demás establecimientos propios o asociados, se efectuará a razón de la doceava parte mensual, de acuerdo con el ritmo estacional que se fija en el apartado 9º de la presente.

El excedente quedará a disposición de la Dirección de Vinos Zona Cuyo, la que dispondrá del mismo, mediante órdenes de aprovisionamiento de cumplimiento forzoso, libradas a favor de los bodegueros y fraccionadores con derecho a ser abastecidos en los términos de esta resolución.

3º — Manténense subsistentes para el período 1º|5|52 - 30|4|54, las

(Continúa en la pág. siguiente)

Honras Fúnebres

DECRETO Nº 6.445 — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952.

HABIENDO fallecido el señor Senador Nacional por la Provincia de Santiago del Estero, Coronel (R) D. Justiniano De La Zerda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos y unidades del Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Se Autoriza al Banco de la Nación Argentina Para Afectar un Terreno a Calle Pública

DECRETO Nº 5.928 Buenos Aires, 8 de setiembre de 1952

VISTO este Expediente Nº 5.307|51 del que resulta: 1º) Que la firma Suter y Compañía, vecinos y adjudicatarios de los lotes fiscales A y C 707 y 763 (Ley Nº 12.355), solicitan la apertura de la calle que da acceso a la última propiedad citada con la avenida Boulevard Iselín como también el tramo indicado en el plano de fojas 10, al oeste del lote C de la propiedad 707, necesario para completar el tramo de calle que permita comunicar la avenida citada con la calle Sarmiento (Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, Mendoza); 2º) Que la nombrada firma cede gratuitamente las superficies necesarias, comprometiéndose a realizar todos los gastos que ocasione la aprobación y habilitación de dicha calle y efectuar las gestiones pertinentes ante las autoridades provinciales para dejarlas libradas al tránsito; 3º) Que como consecuencia de ello habrá que afectar la superficie de 4.073,60 metros cuadrados del lote C-707, ya citado, indicada en sombreado en el plano de fs. 10, clausurando además el callejón de acceso al lote B-707, marcado en amarillo en dicho plano, que pasaría a integrar la superficie del lote C, contándose para ello con la conformidad de los respectivos adjudicatarios de esos lotes fiscales; y CONSIDERANDO: Que la habilitación de la calle proyectada constituirá un evidente beneficio para el vecindario y adjudicatarios de esos lotes fiscales, sin detrimento para las condiciones agrológicas del lote C-707, por la franja a restar de su superficie, según informa el Banco de la Nación Argentina a cuyo cargo se encuentra la administración de las tierras de la Ley número 12.355; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Banco de la Nación Argentina a afectar una superficie de 4.073,60 metros cuadrados del lote C-707 (Ley número 12.355), sito en el Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, provincia de Mendoza, con destino a calle pública, y a aceptar la propuesta de la firma Suter y Compañía en el sentido de ceder —sin cargo— las superficies de terreno necesarias a dicho fin, y correr con todos los gastos que ocasione la habilitación de la calle proyectada, como también a realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades provinciales para dejarla librada al tránsito, todo ello de acuerdo con las actuaciones producidas en el Expediente Nº 7.678|947 del citado Banco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase al Banco de la Nación Argentina a sus efectos.

PERON. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni.

CONCEDESE AUTORIZACION

DECRETO Nº 3.733 — Bs. As., 4 de agosto de 1952

VISTO este Expediente Nº 75.451|947, en el que el Yacht Club Olivos solicita que en lugar de la fracción de terreno concedida para sus instalaciones por S. D. Nº 52.569 del 10 de enero de 1940 (copia a fojas 2|3), se le permita ocupar otra parcela de una superficie aproximada de 4.100 m2., ubicada inmediatamente aguas arriba de la escollera Norte del Puerto de Olivos, según se muestra en el plano de fojas 39; Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, no existe impedimento en que se acceda a lo solicitado, con ajusto a las condiciones que seguidamente se consignan, a las cuales la interesada ha prestado su conformidad (fojas 38), y Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, con carácter precario, el Yacht Club Olivos para ocupar con sus instalaciones la fracción de terreno de cuatro mil cien metros cuadrados (4.100 m2.), aproximadamente, ubicada sobre la ribera del Río de la Plata aguas arriba de la escolerra Norte del Puerto de Olivos, en la prolongación de la calle Juan Bautista Alberdi, conforme al plano de fojas 39, en reemplazo de la parcela que se le concedió por S. D. Nº 52.569 del 10 de enero de 1940 para el mismo destino; con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Este permiso queda sujeto a las disposiciones vigentes y a las que se dictaren y le fueren aplicables, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarlo sin efecto en cualquier momento que lo estime necesario, sin que ello dé motivo a reclamo ni a indemnización alguna.
b) Sobre el terreno concedido no podrán levantarse locales de ninguna clase, siendo permitido llevar a cabo únicamente las obras indispensables para facilitar el acceso a la playa y las de embellecimiento de la ribera, quedando obligada la entidad recurrente a retirar todas las instalaciones en caso de declararse la caducidad de la concesión, dentro del plazo que a ese fin se determine.
c) Previamente a la ejecución de los trabajos y dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto, el permisionario presentará los planos respectivos a la aprobación de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON — Roberto M. Dupeyron

Se Ordena el Pago del Préstamo Otorgado a una Entidad Deportiva

Orden de Pago Especial Nº 208

DECRETO Nº 4.143 - Buenos Aires, 12 de agosto de 1952

VISTO el Decreto Nº 7.864 de fecha 22 de abril de 1952 por el que se acuerda al Club Atlético Boca Juniors un préstamo de hasta la suma de m$n. 5.000.000; el Artículo 2º del citado decreto que autoriza al Ministerio de Hacienda para disponer la entrega del importe del préstamo acordado a la citada Institución,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, abonará al Club Atlético Boca Juniors en la medida y forma que lo disponga el Ministerio de Hacienda, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) importe del préstamo que le fuera acordado en virtud del Decreto Nº 7.864 de fecha 22 de abril de 1952.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al Club Atlético Boca Juniors.

Art. 3º — Determínase en cuatro (4) años el plazo de vigencia de la presente Orden de Pago, contados a partir de la fecha de su emisión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Tesorería General de la Nación a sus efectos.

PERON — Pedro J. Bonanni — Alfredo Gómez Morales

NOMBRANSE JUECES NACIONALES DE PAZ EN LAS GOBERNACIONES

DECRETOS SINTETIZADOS

5.341—28|8|52. — Titular, de "Rawson" (Chubut), Luis Tomás Delbó (M. 1.521.554).

5.342—28|8|52. — Con antigüedad al 22 de enero de 1951, titular, de "Paso de Indios" (Chubut), José María Puricelli (M. 1.512.114).

5.343—28|8|52. — Titular, de "José de San Martín" (Chubut), Hugo Mosettig (M. 5.528.655).

5.344—28|8|52. — Titular, de "Cholila" (Chubut), José de la Cruz Breide (M. 1.527.371).

5.345—28|8|52. — Con antigüedad al 15 de enero de 1951, titular, de "Trevelín" (Chubut), Oscar Tomás Macayo (M. 2.263.077).

5.346—28|8|52. — Suplente, de "Cabo Raso" (Chubut), Emiliano Finat (M. 1.527.220).

RATIFICANSE RESOLUCIONES DICTADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 5.366 — Bs. As., 29 de agosto de 1952.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio del Interior por distintas resoluciones dictadas durante los años 1950 y 1951, ordenó la transferencia de sumas a favor de las Gobernaciones de los territorios nacionales, con destino a la ejecución de obras incluídas en los planes de trabajos públicos para los citados años, aprobados oportunamente por el Poder Ejecutivo, disponiendo en algunos casos que los importes en cuestión se entregaran a comisiones de vecinos, designadas por los señores Gobernadores, para que se encargaran de su realización; Que el funcionamiento de las referidas comisiones para prestar colaboración a las autoridades, ha permitido observar la gran eficacia que las mismas han tenido para el progreso y desarrollo de los pueblos, sobre todo en aquellos lugares o parajes apartados en los que resulta necesaria la acción de los conocedores de las necesidades de la zona, sin contar con la encomiable práctica democrática que significa fomentar la participación de gente representativa en obras de interés local; Que desde el punto de vista legal no hay inconveniente en la constitución de estas comisiones, aparte de que como obra de gobierno merecen indudablemente todo el apoyo necesario para que llenen su cometido de bien público; Que la Ley 13.064 (de obras públicas) en su artículo 2º autoriza al Poder Ejecutivo para delegar las facultades y obligaciones establecidas en la misma, en autoridad, organismo o funcionario legalmente autorizado; Por ello, atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior e informado por la Contaduría General de la Nación en el Expediente letra P, número 41.570 del año 1948.

El presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones que se indican a continuación, dictadas por el Ministerio del Interior durante los años 1950 y 1951, por las que se dispuso transferir a favor de las Comisiones de Vecinos constituídas en los Territorios Nacionales, por designación de los señores Gobernadores y aprobadas por el referido Departamento de Estado, las sumas incluídas en los planes de trabajos públicos para dichos años, a fin de que se encargaran de su realización:

Resolución Nº	Fecha	Resolución Nº	Fecha
1.003	10/7/1950	1.337	20/9/1950
1.011	11/7/1950	1.367	28/9/1950
1.171	14/8/1950	1.401	10/10/1950
1.180	9/8/1950	1.465	27/10/1950
1.184	18/8/1950	1.494	8/11/1950
1.202	22/8/1950	1.515	24/10/1950
1.203	22/8/1950	1.516	24/10/1950
1.264	22/8/1950	1.517	24/10/1950
1.280	29/9/1950	1.518	24/10/1950
1.309	8/9/1950	1.586	27/11/1950
1.311	8/9/1950	1.635	23/11/1950
1.328	26/9/1950	1.759	27/12/1950
1.329	20/9/1950	1.795	29/12/1950
1.330	20/9/1950	1.827	29/12/1950
211	6/3/1951	937	7/8/1951
415	11/4/1951	1.523	20/12/1951
416	11/4/1951	1.525	20/12/1951
562	26/4/1951	1.526	20/12/1951
936	7/8/1951	—	—

Art. 2º — Amplíase la disposición contenida en el artículo 8º del Decreto Nº 16.345|50, en el sentido de que los señores Gobernadores podrán delegar las facultades a él conferidas por ese artículo, en las Comisiones de Vecinos cuya constitución sea previamente aprobada por el Ministerio del Interior. En tales casos el descargo de las sumas entregadas se efectuará con el recibo expedido por la Comisión de Vecinos que corresponda, debiendo la Gobernación ejercer el contralor de la inversión y exigir su rendición de cuentas, siendo de aplicación esta disposición para los casos a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. - Angel G. Borlenghi. - Roberto M. Dupeyron.

EXTIENDESE LA ZONA DE ACTUACION RECONOCIDA DE UN SINDICATO OBRERO

RESOLUCION M. Nº 398 — Bs. As., 29|8|52.

VISTO la solicitud de extensión de zona de actuación presentada por la entidad denominada "Sindicato Obrero de Industrias de la Alimentación" en el Expediente Nº 48.624|A|45, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad obtuvo personería gremial por Resolución número 64 de fecha 13 de mayo de 1946 de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que en las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Corrientes, la misma cumple con el carácter de suficientemente representativa en los términos del artículo 8º de la Ley 12.921 — Decreto 23.852|45; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Extiéndase la zona de actuación reconocida a la entidad denominada "Sindicato Obrero de Industrias de la Alimentación" por las Resoluciones números 64|46, 342|47, 314|49 y 353|51 a las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Corrientes.

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Freire

NORMAS PARA EL ORDENAMIENTO VINICOLA Y...

(Viene de la pág. anterior)

cuotas de expendio que rigieron para el período inmediato anterior, sin perjuicio de los reajustes que correspondan de acuerdo a lo estatuído en el apartado 30 de la Resolución número 247|52.

Las fijaciones y modificaciones de cuotas resultantes de la instalación de nuevas maquinarias, oportunamente denunciadas, contratadas en firme antes del 24 de noviembre de 1950 e instaladas antes del 1º de mayo del año en curso se ajustarán a los coeficientes y demás normas que rigieron sobre dicho particular en el período 1951-1952.

4º — La Dirección de Vinos otorgará a los bodegueros elaboradores que hubieran cumplido con el requisito previsto en el apartado 24 de la Resolución Nº 247|52, una fijación o ampliación de cuota, a razón de 50 hectolitros por cada hectárea de viña de variedades comunes, plantadas en el año 1947, que aumente con relación al año 1946 la superficie de viñedos de esa clase del bodeguero titular.

5º — La Dirección de Vinos Zona Cuyo procederá, dentro de las disponibilidades con que se cuente, y mediante el libramiento de las órdenes de aprovisionamiento previstas en el apartado 2º a abastecer a los bodegueros fraccionadores y a los fraccionadores no integrados económicamente, con sujeción a las siguientes bases:

a) Los bodegueros - fraccionadores, que así lo soliciten, serán aprovisionados hasta completar el faltante que registren entre su elaboración y el de bodegas asociadas, y el volumen de las cuotas que tengan otorgadas sus establecimientos propios o asociados.

b) Los fraccionadores no integrados económicamente serán abastecidos — siempre que lo soliciten — pero tan solo hasta el 50 % del volumen de las cuotas que tengan asignadas.

6º — El aprovisionamiento previsto en el apartado precedente se efectuará, dentro de las disponibilidades con que se cuenta, por períodos parciales, de acuerdo al siguiente régimen de prioridad:

A - Bodegueros - fraccionadores, con plantas de fraccionamiento instaladas:

a) con anterioridad al 1º de mayo de 1947 (tradicionales);

b) entre el 1º de mayo de 1947 y el 30 de abril de 1949;

c) entre el 1º de mayo de 1949 y el 30 de abril de 1950.

B - Fraccionadores no integrados, con plantas de fraccionamiento anteriores al 30 de abril de 1949.

C - Bodegueros - fraccionadores, con plantas instaladas con posterioridad al 30 de abril de 1950.

D - Fraccionadores no integrados, con plantas instaladas con posterioridad al 30 de abril de 1949.

7º — Sin perjuicio de la tramitación y resolución de los actualmente en trámite, la Dirección de Vinos no dará curso en el presente período vinícola a nuevos pedidos de reconsideración de cuota.

8º — Suspéndese para el presente período vinícola la vigencia del apartado 25 de la Resolución Nº 247|52.

9º — Modifícase el ritmo estacional establecido por el apartado 27 de la Resolución Nº 247|52, en la siguiente forma:

Meses		Coeficientes
1952	Mayo	9 %
	Junio	8 %
	Julio	8 %
	Agosto	8 %
	Setiembre	8 %
	Octubre	9 %
	Noviembre	9 %
	Diciembre	9 %
1953	Enero	8 %
	Febrero	8 %
	Marzo	8 %
	Abril	8 %

10. — Por esta sola vez y como excepción a lo previsto en los apartados 9º de la presente y 28º y 29º de la Resolución Nº 247|52, autorízase a compensar entre sí las diferencias en más o en menos en los expendios que se registren desde el 1º de mayo del corriente año, hasta el mes de diciembre, inclusive.

11. — Déjase establecido que las transferencias de las cuotas, en los supuestos de transmisión de los establecimientos a que se hallen asignadas, se ajustarán a las siguientes normas:

a) En los casos de transferencias de plantas de fraccionamiento en botellas, anexas o no a bodega y en los de plantas de fraccionamiento en cascos y damajuanas, no anexas a bodega, la transferencia del establecimiento, con su dotación de máquinas y elementos, importa la transmisión de la cuota en favor del nuevo titular.

El desmantelamiento de la planta importa desaparición de la cuota.

b) En los casos de transferencias de bodegas, con asignación de cuota de expendio para cascos y damajuanas, salvo convención expresa en contrario, la transmisión del establecimiento no importa la transferencia de cuota en favor del nuevo titular, si el anterior continúa su actividad habitual de bodeguero elaborador y expedidor en un nuevo establecimiento — propio o arrendado — de capacidad igual o superior.

c) El traslado de las plantas de fraccionamiento, que involucra el de todas las maquinarias y elementos que hacen a la capacidad de producción, implica la transferencia de la cuota al nuevo establecimiento.

En todos los casos las transferencias y traslados de los establecimientos deberán ajustarse a todas las disposiciones reglamentarias pertinentes.

12. — Autorízase a los fraccionadores no integrados económicamente y con derecho a aprovisionamiento oficial, a hacerse representar por poder suficiente, a los efectos de todos los trámites relativos a la adjudicación, retiro, remisión y entrega de los volúmenes que les correspondan.

13. — Facúltase a la Dirección de Vinos Zona Cuyo a dar curso, hasta la fecha de la preseste resolución, inclusive, a todos los contratos de sociedad, previstos en la Resolución número 183|52, que se le hubieren presentado.

14. — Fíjase provisoriamete en el 15 % de las cuotas de expendio el coeficiente previsto por el inc. a) del apartado 1º de la Resolución número 176|52.

15. — La Dirección de Vinos Zona Cuyo otorgará, sin imputación a cuotas, los pertinentes permisos de circulación del producto, a los bodegueros-fraccionadores que los soliciten a los fines de proceder, por intermedio de sus plantas propias o asociadas, al expendio al consumo de volúmenes de vinos, que ajustándose a las normas de proporcionalidad previstas en las Resoluciones números 173|51, 142|52 y disposiciones complementarias, hubieran obtenido certificación favorable de calidad o se mantuvieran reservados a este último efecto, y que resuelvan, en cambio, destinar para su expendio como comunes.

La circulación y venta de los vinos a que se refiere el presente apartado deberá regirse estrictamente por las normas y precios vigentes para los vinos comunes.

16. — Las infracciones a las normas de esta resolución serán consideradas y sancionadas conforme a lo dispuesto en los apartados 38 y 42 de la Resolución Nº 247|52, que se declara subsistente en cuanto no se oponga o resulte modificado por la presente o por otras normas vigentes.

17. — Los casos de duda o no previstos por esta Resolución, serán resueltos por la Subsecretaría de Industria y Contralor Comercial.

18. — Facúltase a la Dirección de Vinos a dictar normas e impartir instrucciones generales o particulares para el mejor cumplimiento de la presente.

19. — La Dirección de Vinos procederá, efectuando las modificaciones y supresiones que sean del caso en su orden y redacción, a reunir en un texto único ordenado, el conjunto de las normas vigentes sobre ordenamiento y materias conexas, el que elevará a este Ministerio.

20. — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de Provincias, Territorios Nacionales y Gobernaciones Militar de Comodoro Rivadavia y Marítima de la Tierra del Fuego, y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y a sus efectos pase a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos) y a la Dirección Nacional de Abastecimiento; cumplido, archívese.

Amundarain

DASE TERMINO A FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 6.361 — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952

ATENTO a las disposiciones de la Ley 12.591, en su Art. 4º,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 — Capítulo I — Inciso 1 — Item 3 — Apartado A — Principal 5 — Parcial 1) a las funciones del señor Don Julio Argentino López Muñiz (M. 799.173 - D. M. 68 - Clase 1898) como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado de la Nación.

Art. 3º — Dése las gracias por los servicios prestados.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

REAJUSTE DE TAREAS DEL PERSONAL DOCENTE QUE PRESTA SERVICIOS EN LA ESCUELA INDUSTRIAL No. 4 - CICLO SUPERIOR

DECRETO SINTETIZADO

3.323—25|7|52. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1952, Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— "Confederación General del Trabajo de la República Argentina" de la Capital Federal, Santos José Ardizzi (Matric. 480.771), titular, entre otras, de 4 horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª y 4ª div. y de 4 horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 6º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Tecnología en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª div. —Construcciones Civiles— y con 2 horas de Química en 2º año, 1ª div. —Electricidad—; Francisco José Achával Rodríguez (M. 265.841), titular de 4 horas de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª div. —Construcciones Civiles—; Rafael Abril (M. 190.775), titular de 4 horas de Construcciones de Hormigón Armado en 6º año, 2ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de igual asignatura en 5º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—; Ernesto Augusto Aguirre (Matr. 555.396), titular de 4 horas de Construcciones de Mampostería en 6º año, 2ª div., de 2 horas de Electricidad Práctica en 4º año, 1ª div., ambas de la especialidad —Construcciones Civiles— y de 6 horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª div. —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 horas (6-6) de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 2ª y 3ª div. —Mecánica—; Celia Amanda Alvarez Alonso (L.C. 837.564), titular de 15 horas (5-5-5) de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª div. y en 2º año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (3-3) de Castellano en 3er. año, 4ª div. —Mecánica— y en 3er. año, 2ª div. —Construcciones Civiles— y con 9 horas (3-3-3) de Historia y Geografía en 3er. año, 4ª div. —Mecánica—, 3er. año 2ª div. —Construcciones Civiles— y en 3er. año 1ª div. —Química—; Hebe Hilda Fait de Azzollini (L.C. 453 158), titular de 4 horas de Modelado en 5º año 1ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual asignatura en 4º año, 1ª div. de la misma especialidad; Ismael Vicente Andrade (M. 186.771), titular de 6 horas de Electrotecnia en 5º año, 2ª div. y de 4 horas de Electricidad en 4º año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 horas (4-6) de Electrotecnia en 4º año, 1ª div. —Electricidad— y en 1º año, 2ª div. —Mecánica—; Rodolfo Battistessa (M. 375.726), titular de 8 horas (4-4) de Construcciones de Madera y Hierro en 6º año, 1ª y 2ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 8 horas (4-4) de igual asignatura en 5º año, 1ª y 2ª div. —Construcciones Civiles—; Daniel Angel Berra (M. 103.271), titular de 4 horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª y 2ª div. y de 8 horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª y 2ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª div. —Electricidad— y con 10 horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 1ª div. —Electricidad— y en 1er. año, 2ª div. —Mecánica—; Lorenzo Leopoldo Bernardo (M. 206.470), titular de 6 horas (3-3) de Física Industrial en 2º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— y en 2º año, 4ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (3-3) de Física en 1er. año, 1ª y 2ª div. —Construcciones Civiles—; Ezequiel Alfredo De Bardesi (Matríc. 190.724), titular de 8 horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª div. —Construcciones Civiles— y en 3er. año, 3ª div. —Mecánica— y de 4 horas de Arquitectura en 6º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 horas (4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª y 2ª div. y 4 horas de Arquitectura en 4º año, 1ª div. —todas de la especialidad Construcciones Civiles—; Osvaldo Moisés Bellicchi (M. 2.748.409), titular —entre otras— de 4 horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 4ª div. —Mecánica— y en 2º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de igual asignatura en 2º año, 2ª div. —Electricidad— y en 2º año, 3ª div. —Construcciones Civiles—; Julio Argentino Besse (M. 137.090), titular de 6 horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 6º año, 1ª div. —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1ª div. —Eléctrica—; José Barreiro (M. 4.003.447), titular, entre otras, de 2 horas de Educación Física en 1er. año, 1ª div. —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª div. —Mecánica—; Carlos Biggieri (M. 211.515), titular de 15 horas (5-5-5) de Matemáticas en 3er. año, 2ª y 3ª div. —Mecánica— y en 4º año, 1ª div. —Química— y de 3 horas de Tecnología en 4º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. —Construcciones Civiles—, con 7 horas (3-2-2) de Física en 1er. año, 2ª div. —Electricidad— y en 2º año, 1ª y 2ª div. —Electricidad— y con 6 horas (2-2-2) de Química en 2º año, 3ª div. —Mecánica— 2º año, 2ª div. —Construcciones Civiles— y en 2º año, 2ª div. —Electricidad—; Amalia Luisa Bruzzone (L.C. 0.508.874), titular de 2 horas de Química General (1ª parte) en 2º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—, de 2 horas de Química Inorgánica en 3er. año, 1ª división —Mecánica—, de 2 horas de Química General (2ª parte) en 3er. año, 1ª div. —Construcciones Civiles— y de 2 horas de Química Inorgánica, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 horas (2-2-2-2) de Química en 1er. año, 2ª y 3ª div. —Construcciones Civiles y en 1er. año, 1ª div. —Electricidad—; Luis Fégaldo Cavandoli (M. 157.040), titular, entre otras, de 2 horas de Zoología y Botánica en 2º año, 1ª división —Química— y de 5 horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª div. —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Física en 1er. año, 1ª div. —Electricidad— y con 4 horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª div. —Mecánica—; Alfredo Angel Caravatti (Matríc. 1.555.001), titular de 12 horas (6-6) de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 horas (6-6) de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año 2ª y 3ª div. —Mecánica—; Osvaldo Francisco Canziani (M. 1.737.867), titular de 6 horas (3-3) de Física en 2º año, 1ª y 2ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (2-2-2) de igual asignatura en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª div. —Mecánica—; María Beatriz Di Pietro (L.C. 2.237.274), titular de 5 horas de Matemáticas en 4º año, 3ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 horas de igual asignatura en 3er. año, 4ª div. —Mecánica—; Alfredo Jorge Eduardo Daurat (M. 172.132), titular de 8 horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas de igual asignatura en 4º año, 1ª div. —Química—; Adela C. Debenedetti (L.C. 1.659.149), titular, entre otras, de 3 horas de Castellano en 2º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª div. de la misma especialidad; Carlos Alberto Estrada (M. 702.084), titular, entre otras, de 6 horas de Castellano (3-3) en 3er. año, 1ª div. —Construcciones Civiles— y en 1er. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª div. —Electricidad— y en 1er. año, 1ª div. —Mecánica—; Hernán Tancredi Elizalde (M. 267.952), titular de 4 horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de igual asignatura en 4º año, 1ª div. —Electricidad—; Jacobo Foguelman (M. 468.531), titular de 8 horas de Análisis Matemático (4-4) en 5º año, 2ª div. —Construcciones Civiles— y de 5º año, 1ª div. —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la similar Nº 8 de la Capital Federal), con 4 horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— y con 4 horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—; Héctor Raymundo Eyheremendy (M. 256.135), titular de 6 horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 2ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la similar Nº 8 de la Capital Federal, con 6 horas de igual asignatura en 4º año, 2ª división —Construcciones Civiles— vespertino; Carlos María Faverio (M. 144.274), titular de 6 horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 1ª div. —Mecánica— y de 2 horas de Metalurgia en 2º año, 1ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 2ª div. —Mecánica— y con 2 horas de Física en 2º año, 3ª div. —Construcciones Civiles—; José Salvador Rumano Grasso (M. 455.447), titular de 4 horas de Materiales de Construcción en 5º año, 2ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—; Ignacio Guibert Blanck (M. 302.538), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 3ª y 4ª div. —Mecánica—; en 1er. año, 2ª div. —Construcciones Civiles— y en 1er. año, 1ª div. —Química— y de 6 horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 3ª y 4ª div. —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 14 horas (2-2-2-2-2-2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª div. —Mecánica—; en 4º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—; en 4º año, 1ª div. —Electricidad— y en 4º año, 1ª div. —Química—; Julio Alberto Giorello (Matríc. 1.154.440), titular de 6 horas (3-3) de Física Industrial en 3º año 1ª y 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª div. —Mecánica—; Adelfa R. Gutiérrez de Gutiérrez (L.C. 1.659.758), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3º año, 1ª división —Electricidad— y en 3º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— y de 2 horas de Química Inorgánica en 3º año, 1ª div. —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 10 horas (5-5) de Matemáticas en 2º año, 3ª div. —Mecánica— y en 2º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— y con 2 horas de Química en 2º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—; Imperio Gallo (M. 473.145), titular de 8 horas (4-4) de Metalurgia en 6º año, 1ª y 2ª div. —Mecánica— cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con 8 horas (4-4) de igual asignatura en 5º año 1ª y 2ª div. —Mecánica—; Julio Segundo Guzman (M. 3.416.003), titular de 6 horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 2ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 horas de igual asignatura en 5º año, 2ª div. —Mecánica—; Carlos Alberto Goytia (M. 1.138.230), titular de 4 horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª div. —Electricidad— y de 3 horas de Electricidad Práctica en 4º año, 1ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div. y con 3 horas de Luminotecnia en 5º año, 1ª div. —ambas de la especialidad Electricidad—; Francisco Carlos Giménez (M. 0.442.916), titular de 3 horas de Bromatología en 4º año, 1ª div. —Química— y de 3 horas de Química Analítica en 5º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Química Agrícola en 6º año, 1ª div. y 3 horas de Química Orgánica en 5º año 1ª div., ambas de la especialidad —Química—; Benito García Orozco (M. 259.010), titular de 4 horas de Materiales de Construcción en 5º año, 1ª div. y de 4 horas de Modelado en 5º año, 2ª div. ambas —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en combio con 4 horas de Materiales de Construcción en 4º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— y con 4 horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. —Química—; Julio César Imondi (M. 130.311), titular de 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año, 2ª div. —Electricidad— y en 5º año, 4ª división, —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª y 2ª div. —Construciones Civiles—; Julio Alberto Iglesias (M. 1.803.518), titular de 6 horas de Metalurgia en 2º año, 3ª div. y en 6º año 3ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 horas de Tecnología (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª div. —Mecánica—; Rafael Mariano Lynch (M. 1.486 921), titular de 12 horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª div. —Electricidad—, en 5º año, 1ª div. —Mecánica— y en 5º año, 1ª div. —Electricidad— y de 6 horas de Proyectos en 6º año, 2ª div. —Construcción Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 12 horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 4º año 3ª y 4ª div. —Mecánica— y en 4º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— y con 6 horas de Proyectos en 5º año, 2ª div. —Construcciones Civiles—; José Eduardo Llorens Pastor (Matrícula 425.618), titular de 12 horas (6-6) de Mecánica y Mecanismos en 5º año 1ª y 2ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 12 horas (6-6) de igual asignatura en 4º año, 2ª y 3ª div. —Mecánica—; Alvaro Ladrón de Guevara (M. 303.797), titular de 2 horas de Religión en 4º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de igual asignatura en 3º año, 4ª div. —Mecánica—; Icas Ildefonso Pantaleón Vicente Micilio (M. 451.513), titular de 4 horas de Construcción de Hormigón Armado en 6º año, 1ª división, de 4 horas de Dibujo Técnico en 5º año, 1ª div. y de 4 horas de Construcción de Mampostería en 6º año, 1ª div., todas de la especialidad —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 12 horas (4-4-4) de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª div. —Mecánica—; José Antonio Molino (M. 1.037.383), titular de 2 horas de Legislación en 6º año 1ª división —Construcciones Civiles— y de 8 horas (4-4) de Dibujo Técnico en 5º año, 3ª y 4ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar ,en cambio, con 3 horas de Construcciones Rurales, con 4 horas de Instalaciones Eléctricas de la Construcción y con 3 horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—; Ricardo Arturo Mastropaolo (Matrícula 533.459), titular de 3 horas de Tecnología Aplicada a la Industria en 4º año, 1ª div. —Química— y de 3 horas de Química Orgánica en 6º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Química Industrial (Teórica y Aplicada) en 6º año, 1ª div. —Química—; Clotilde Ildefonsa Díaz Villafañe de Mackinlay (Lib. Civ. 374.963), titular de 6 horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división —Mecánica— y en 2º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de igual asignatura en 1º año, 1ª y 2ª div. —Mecánica— (3-3); Ventura Mariscotti (M. 461.419), titular de 6 horas de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Proyectos en 6º año 1ª div. —Consrucciones Civiles—; Emilio Minvielle (M. 35.249), titular de 6 horas de Proyectos en 6º año 1ª div. —Cosnstrucciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de igual asignatura en 5º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—; Leandro Ireneo Tomás Marini (M. 469.303), titular de 2 horas de Botánica y Zoología Aplicada en 3º año, 1ª div. —Química—, de 2 horas de Botánica Aplicada en 3º año, 1ª div. —Química— y de 4 horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 5º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 4º año, 1ª div. —Química—; y con 4 horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año, 1ª div. —Química—; Carlos Mottine (Mat. 470.859), pasará a dictar en esta Escuela 10 horas (5-5) de Matemáticas en 1º año, 5ª div. —Mecánica— y en 1º año 2ª división —Electricidad—, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 horas de igual asignatura en 4º año 4ª división y en 3 horas de Física en 4º año, 1ª división

—tarde— de que es titular en el Bachillerato Especializado en Físico-Matemáticas del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal; Luisa Elcira Norzi (L. C. 3.366.859), titular —entre otras— de 8 horas (2-2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año 3ª división —Mecánica—; en 5º año, 2ª div. —Electricidad—; en 6º año 1ª div. —Electricidad— y en 6º año 2ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 horas (2-2-2-2) de igual asignatura en 4º año 4ª división —Mecánica—, en 4º año 1ª div. —Construcciones Civiles—; 4 año, 1ª div. —Electricidad— y 4º año 1ª div. —Química—; Alfredo Francisco Mercuri (M. 382.328), titular de 14 horas (2-2-2-2-2-2-2) de Contabilidad en 4º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª div. —Mecánica—; 4º año 1ª div. —Electricidad—; 4º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— y de 4º año, 1ª div. —Química y de 4 horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 6º año 2ª div. —Construcciones Civiles— y en 6º año 3ª div. —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 16 horas (2|2|2|2|2|2|2|2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª div. —Mecánica—, 3º año, 1ª y 2ª div. —Construcciones Civiles—; 3º año, 1 div. —Electricidad— y 3º año, 1ª div. —Química—; y con 2 horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª div. —Electricidad—; Carlos Emilio Ocampo (M. 1.061.188), titular de 2 horas de Educación Cívica en 1º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio, 2 horas de Legislación del Trabajo en 5º año, de la Escuela Industrial de Quilmes (Bs. Aires); Nilda Ofelia Beatriz Pedemonte (L. C. 3.405.635), titular de 3 horas de Castellano en 1º año, 1ª div. —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, como titular de 3 horas de igual asignatura en 1º año 2ª división —Construcciones Civiles—; José L. Iacobucci (M. 3.263.006), titular de 6 horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio, 6 hs. (4-2) de igual asignatura en 3º año, 3ª div. —Mecánica— y en 3º año, 1ª div. —Electricidad—; José Andrés Pereyra (M. 482.481), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año, 1ª y 3ª div. y de 6 horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª y 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 horas (4-3-3) de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª div. —Construcciones Civiles— y en 2º año, 1ª y 2ª div. —Mecánica—; Juan José Parodi (M. 396.002), titular, entre otras, de 6 horas 2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 2ª y 3ª div. y en 2º año, 4ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año, 1ª y 5ª div. —Mecánica— y en 2º año, 3ª div. —Construcciones Civiles—; Raúl Juan Peña (M. 218.921), titular, entre otras, de 6 horas de Castellano (3-3) en 1er. año, 2ª div. —Construcciones Civiles— y en 2º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (3-3) de igual asignatura en 2º año, 3ª div. —Mecánica— y en 2º año, 2ª div. —Electricidad—; Octavio Planella (M. 1.468.325), titular de 6 horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 2ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de igual asignatura en 5º año, 1ª div. —Mecánica—; Elsa Josefina Novoa Gómez de Pereira (C.I. 1.925.312, Pol. Cap. Fed.), titular de 6 horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año. 1ª div. —Electricidad—, en 5º año, 1ª div. —Química— y en 6º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (2-2-2) de igual asignatura en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª div. —Mecánica—; Roque J. Prats (M. 381.040), titular, entre otras, de 4 horas de Arquitectura en 6º año, 2ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de Construcciones de Mampostería en 5º año. 2ª div. —Construcciones Civiles—; Ramiro Ceferico Rodríguez (M. 468.708). titular de 3 horas de Química Biológica en 4º año, 1ª div. —Química— y de 3 horas de Microbiología en el mismo año, división y especialidad, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 horas (2-2-2) de Química en 1er. año, 4ª y 5ª div. —Mecánica— y en 1er. año, 2ª div. —Electricidad—; Rafael E. Rodríguez (M. 1.667.956), titular de 6 horas (3-3) de Física Industrial en 3er. año, 1ª div. —Electricidad— y en 3er. año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (3-3) de Tecnología en 3er. año, 3ª y 4ª div. —Mecánica—; Herman Rosenthal (M. 1.525.183), titular de 3 horas de Máquinas Motrices en 4º año, 1ª div. —Electricidad— y de 3 horas de Resistencia de los Materiales en 4º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año. 4ª div. —Mecánica—; Juan C. Romano Yalour (M. 1.055.231), titular de 3 horas de Química Analítica en 6º año, 1ª div. —Química— y de 6 horas de Química Industrial (teórica y práctica) en 6º año. 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Química Analítica y con 6 horas de Química Industrial (teórica y práctica) en 5º año, 1ª div. —Química—; Nicolás Augusto Rivero (M. 188.413), titular de 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª div. —Electricidad— y en 5º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª y 2ª div. —Mecánica—; María Rosa Rovaro (L. C. 137.300), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª y 2ª div. —Mecánica— y en 5º año, 1ª y 2ª div. —Construcciones Civiles— y de 2 horas de Legislación del Trabajo en 6º año, 1ª div. —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 12 horas (2-2-2-2-2-2) de Organización Industrial en 6º año, 1ª, 2ª y 3ª div. —Mecánica—, en 6º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— en 6º año, 1ª div. —Electricidad— y en 6º año, 1ª div. —Química—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 horas de Legislación del Trabajo de que es titular en 6º año, 2ª div. de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal; Horacio José María Risso Patrón (M. 2.368.190), titular de 6 horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 3ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de igual asignatura en 4º año, 3ª div. —Mecánica—; Héctor María Soler (M. 900.554), titular de 4 horas de Química Inorgánica Aplicada en 3er. año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 5ª div. —Mecánica— y en 1er. año, 2ª div. —Electricidad—; Julia María Staffa (L. C. 1.082.765), titular de 4 horas de Tecnología Aplicada a la Industria en 3er. año, 1ª div. —Química—; de 2 horas de Química Orgánica en 4º año, 1ª div. —Electricidad— y de 4 horas de Química Orgánica Aplicada en 4º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año 1ª div. —Química—; Jorge Sebastián Soler (M. 1.740.194), titular de 2 horas de Metalurgia en 2º año, 4ª div. —Mecánica— y de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y en 4º año 4ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 horas (66) de Máquinas Motrices, en 6º año 1ª y 2ª div. —Mecánica—; Héctor Hugo Suárez (Matrícula 3.338.530), titular —entre otras— de 3 horas de Historia y Geografía en 3º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de igual asignatura en 2º año, 3ª div —Mecánica—; Carlos Silveyra Encina (M. 71.243), titular —entre otras— de 10 horas de Matemáticas (5-5) en 3º año, 1ª div. —Química— y en 1º año, 1ª div. —Química— y de 4 horas de Análisis Matemático en 5º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 10 horas (5-5) de Matemáticas en 1º año 3ª div. y 2ª año, 2ª div. —Construcciones Civiles y con 4 horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—; Horacio César Schettino (Mat. 436.769), titular —entre otras— de 4 horas (2-2) de Religión en 1º año, 1ª div —Electricidad— y en 3º año, 1ª div —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 horas (2-2) de igual asignatura en 1º año, 3ª división y en 2º año, 3ª div. —Mecánica—; Remo Jordán Bruno Dante Galileo Troisi (M. 261.107), titular —entre otras— de 4 horas de Educación Física en 3º año, 3ª y 4ª div. —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de igual asignatura en 1º año, 3ª div. —Construcciones Civiles— y en 2º año, 1ª div. —Mecánica—; Andrés Tomaselli (Mat. 4.467.186), titular de 6 horas de Tecnología de los Materiales (2-2-2) en 1º año, 1ª 2ª y 3ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, encambio, con 6 horas (2-2-2) de Tecnología en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—; Sergio Horacio Villar Otero (M. 134.126), titular de 6 horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1º año, 1ª y 3ª div. —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 horas (3-3) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª y 2ª div. —Construcciones Civiles—; Oscar José Urreaga (Matrícula 396.202, titular de 6 horas (2-2-2) de Educación Física en 3º año, 1ª div. —Mecánica— 3º año, 1ª div. —Construcciones Civiles— y 4º año 1ª div. —Electricidad—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de igual asignatura (2-2-2) en 3er. año 3ª y 4ª divisiones —Mecánica— y en 3er. año 1ª div. —Electricidad— Alejandro Otto von der Becke-Kluchtzner (M. 203.488), titular de 8 horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica, de 4 horas de Trabajos Prácticos de Química en 6º año 1ª div. —Química— y de 3 horas de Química Orgánica en 5º año 1ª div. —Química—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica y con 4 horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 5º año 1ª div. —Química— y con 3 horas de Química Orgánica en 4º año 1ª div. —Química—; Rodolfo J. Zamparolo (M. 265.499), titular —entre otras— de 2 horas de Educación Física en 4º año 1ª div. —Mecánica—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de igual asignatura en 1er. año 2ª div. —Electricidad—; Juan Magliola (M. 477.038), titular de 8 horas (4-4) de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año 1ª y 2ª div. —Electricidad—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de igual asignatura en 4º año 1ª div. —Mecánica— y con 2 horas de Construcciones en 5º año 3ª división —Mecánica—; Carlos Desiderio Feijóo La Cuevas (M. 475.293), titular de 15 horas (3-3-3-3-3) de Física Industrial en 2º año 3ª div. —Mecánica—, 1º año 1ª div. —Electricidad—, 2º año 2ª div. —Construcciones Civiles—, 2º año 1ª div. —Química— y 3er. año 3ª div. —Química—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 15 horas (3-3-3-3-3) de Física en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª div. —Mecánica—; Alberto Canestri (M. 65.988), titular —entre otras— de 2 horas de Religión en 2º año 1ª div. —Química—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de igual asignatura en 2º año 3ª div. —Construcciones Civiles—; Joaquín Fernández (M. 303.139), titular —entre otras— de 2 horas de Religión en 4º año 4ª div. —Mecánica—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de igual asignatura en 1er. año 4ª div. —Mecánica—; Manuel Raúl Gutiérrez (Matr. 190.908), titular de 20 horas (5-5-5-5) de Matemáticas en 2º año 2ª div. —Mecánica— en 4º año 1ª y 2ª div. —Mecánica— y en 4º año 1ª div. —Electricidad—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 15 horas (5-5-5) de igual asignatura en 3er. año 2ª div. —Construcciones Civiles—, 3er. año 1ª div. —Electricidad— y en 3er. año 1ª div. —Química— y con 8 horas (4-4) de Análisis Matemático en 4º año 1ª y 2ª div. —Mecánica—, debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas de Matemáticas de que es titular en 4º año 1ª div. de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal; José Cuesta Silva (M. 54.728), titular de 12 horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª div. —Química—, en 2º año 2ª div. —Mecánica—, en 4º año 1ª div. —Química—, en 4º año 2ª y 4ª div. —Mecánica— y en 1er. año 1ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 12 horas (2-2-2-2-2-2) de igual asignatura en 1er. año 2ª y 3ª div.; 2º año 2ª div. y en 3er. año 1ª y 2ª div. —especialidad Construcciones Civiles— y en 3er. año 1ª div. —Mecánica—; Basilio Francalancia (M. 145.899), titular —entre otras— de 2 horas de Religión en 1er. año 1ª div. —Química—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de igual asignatura en 3er. año 3ª div. —Mecánica—; Bertha Esther Levaton (L. C. 1.301.990), pasará a dictar en esta Escuela Industrial 8 horas (4-4) de Análisis Matemático en 4º año 4ª div. —Me

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DECRETOS SINTETIZADOS

NOMBRAMIENTOS

5.907—8|9|52. — **Auxiliar 2º**, José María Montell (M. 3.897.772).

6.132—10|9|52. — Obispado de Bahía Blanca, Profesor al Pbro. Rómulo Garsía (M. 5.114.764), en reemplazo del Pbro. Jorge Mayer (M. 1.482.455), cuya renuncia se acepta al 30 de junio de 1952.

PROMOCIONES

5.444—29|8|52. — Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, a **Oficial 2º**, Angel Carlos Berisso (M. 81.965).

5.465—29|8|52. — A **Director de 3ª**, Roberto Del Corazón de Jesús Ferreyra (M. 2.942.968); a **Oficial 3º**, Raúl Alberto Noél (M. 231.591) y Delia Viguera de Kliegel (L. C. 0.252.789); a **Oficial 9º**, Alfredo Edgar Tomaselli (M. 1.667.474); a **Auxiliar Principal**, Josefina Rosa Mayochi (L. C. 1.670.860) y Bernardo Casina (M. 811.217); a **Auxiliar 4º**, Estefanía María Elena Pujolar (Libreta Cívica 3.054.255) y Lily Dillon de Brinkmann (L. C. 0.276.160); a **Auxiliar 6º**, Alicia Amanda Dorila Saltarello de Pérez (L. C. 500.373) y a **Auxiliar 8º**, Américo Argentino Ríos (M. 2.076.994).

5.857—8|9|52. — A **Auxiliares 4º**. Juan Carlos Barberis (M. 1.661.746) y Eduardo Alberto Durand (M. 1.923.389).

SERVICIO EXTERIOR

TRASLADOS

5.422—29|8|52. — De la Embajada en la República Oriental del Uruguay al Consulado General en Montevideo, funcionario categoría "G", María Elena Bravo de Legrand.

5.544—1º|9|52. — Del Ministerio a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, funcionario categoría "F", Tulio de la Rúa.

5.931—8|9|52. — Del Ministerio a la Legación en Siria, Agregado Obrero Amaranto Garro y a la Legación en Austria, Agregado Obrero, Germán Díaz

---

5.932—8|9|52. — De la Embajada en Francia a la Legación en Suecia, Agregado Obrero, Juan Mil; de la Embajada en Paraguay a la Legación en Finlandia Agregado Obrero, Juan A. García Vive y de la Embajada en Cuba a la Legación en los Países Bajos, Agregado Obrero, Eloy Barceló. Destínase a la Legación en Portugal, al Agregado Obrero Lucio Limongi.

5.934—8|9|52. — De la Embajada en los Estados Unidos de América al Ministerio, con efectividad al 9 de julio de 1952, al Agregado Obrero, Román Celestino Gil.

CUERPO DIPLOMATICO

EXEQUATUR CONSULARES

6.027—9|9|52. — Concédese a la Patente que acredita a Mario Tancredo Borges Da Fonseca, en el carácter de Cónsul adjunto al Consulado General del Brasil en Buenos Aires, con jurisdicción sobre las Provincias de Buenos Aires (excepto la parte situada al sud del paralelo de Bahía Blanca), de Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Tucumán, Eva Perón y Territorio de Misiones.

5.765—4|9|52. — Concédese a la Patente que acredita a Francisco Montes Bezunartea, en el carácter de Vicecónsul honorario de España en San Juan.

5.766—4|9|52. — Cancélase el otorgado por Decreto número 6.499 de fecha 1º de abril de 1952, a la Patente que acredita a Alfonso Vicuña Ossa, en el carácter de Cónsul de Chile en Neuquén.

cánica— y en 4º año 1ª div. —Electricidad—, debiendo cesar al propio tiempo en 6 horas de Matemáticas en 3er. año y 2 horas de Química en 3er. año de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal; Olga Colomba Vailatti (L. C. 4.362.492), titular de 8 horas (4-4) de Moral en 2º y 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas (2-2-2-2) de igual materia en 1er. año —todas las divisiones— y con 2 horas en 2º año —todas las divisiones—; Néstor Mariano Jaime (M. 1.806.201), titular —entre otras— de 3 horas de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div. —Química—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de igual asignatura en 1er. año 3ª div. —Construcciones Civiles—; Alberto Rafael Di Diego (Mat. 4.005.178), pasará a revistar en esta Escuela Industrial con 2 horas de Educación Cívica en 1er. año 2ª div. —Mecánica—, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Instrucción Cívica de que es titular en 5º año 1ª div. —Construcciones Navales— de la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de la Capital Federal; Joaquín Acuña (Matrícula 3.410.887), titular de 2 horas de Construcciones en 6º año 1ª div. —Mecánica— y de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 2º año 4ª div. —Mecánica— y en 2º año 1ª div. —Química—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Construcciones en 5º año 1ª div. —Mecánica— y con 10 horas (5-5) de Matemáticas en 2º año 2ª div. —Electricidad— y en 2º año 3ª div. —Construcciones Civiles—; Adolfo Luis Ribera (M. 445.389), titular de 3 horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 1ª div. —Construcciones Civiles—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª div. —Construcciones Civiles—; Juan Angel Tueros (M. 409.908), titular de 2 horas de Dibujo a Pulso en 1er. año 4ª div. —Mecánica— y de 3 horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 1ª div. —Electricidad—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 7 horas (4-3) de Dibujo Técnico en 1er. año 5ª div. —Mecánica— y en 2º año 3ª div. —Mecánica—; Blanca Leonor Antonina Wahnschaffe de Urribarri (C. I. 944.116, Pol. Cap. Fed.), titular —entre otras— de 9 horas (3-3-3) de Castellano en 1er. año 1ª div. —Química—, 2º año 3ª div. —Mecánica— y en 3er. año 4ª div. —Mecánica—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año 1ª div. —Construcciones Civiles— y en 1er. año 1ª div. —Electricidad— y con 6 horas (3-3) de Castellano en 2º año 1ª y 3ª div. —Construcciones Civiles—; Luisa Irma Sánchez (L. C. 191.336), titular de 3 horas de Química Orgánica Aplicada en 3er. año 1ª div. —Química—, y de 4 horas de Química Inorgánica en 3er. año 2ª y 3ª div. —Mecánica—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 12 horas (2-2-2-2-2-2) de Química en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª div.; 2º año 1ª y 2ª div. —Mecánica— y en 2º año 3ª div. —Construcciones Civiles—, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Fisicoquímica en 2º año 8ª div. y en 2 horas de Mineralogía de 3er. año 5ª div., de que es titular en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; Francisco Santiago (Matrícula 257.095), titular de 8 horas (4-4) de Mecánica y Mecanismos en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 10 horas (4-6) de igual asignatura en 4º año 1ª división —Electricidad— y en 4º año 4ª división —Mecánica—; Francisco Pose (M. 378.351), titular de 4 horas de Análisis Matemático en 5º año 1ª división — Mecánica— y de 2 horas de Construcciones en 6º año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año 2ª división y con 4 horas de Inspección de Obras en 6º año 1ª división —Construcciones Civiles—; José Blanco (M. 351.190), titular de 7 horas (3-4) de Electricidad en 2º y 3er. año 1ª división —Electricidad— y de 4 horas de Tecnología en 4º año 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 horas (4-2-2-2-2) de Electricidad en 3er. año 1ª diivisión —Electricidad— y en 3er año 1ª 2ª 3ª y 4ª divisiones —Mecánica—; Francisco Juan Montepagano (M. 4.036.960), titular de 2 horas de Química Inorgánica en 3er. año 4ª división y de 2 horas de Química Orgánica en 4º año 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Tecnología en 3er. año 1ª división —Electricidad— y con 3 horas de Química Analítica en 4º año 1ª división —Química—; Ofelia Laura Clara de Barreiro (L. C. 1.316.226), titular de 6 horas (2-2-2) de Química Orgánica en 4º año 1ª 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año 1ª división —Química— en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal; Zadit Manuel Báez Castro (M. 1.052.098) titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división y de 3 horas de Historia y Geografía en 3er. año 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año 1ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año 2ª división —Electricidad—; María Mercedes Catalina Irusta de Ciancia (Libreta Cívica 255.225), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo a pulso en 1er. año 1ª división —Construcciones Civiles— y en 1er. año 1ª división —Electricidad— y de 3 horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 2ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —Electricidad—; María E. López Muñiz de Conti (L. C. 235.298), titular de 2 horas de Química en 1er. año 1ª división —Química—, de 2 horas de Química General (2ª parte) en 2º año 1ª división —Química— y de 2 horas de Química General (1ª parte) en 2º año 2ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, 4 horas de Química en 3er. año 1ª división —Química— y 3 horas de Tecnología en 3er. año 1ª división —Química—; Julio Nicolás Chiappara (Matrícula 363.921), titular de 4 horas de Análisis Matemático en 5º año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año 1ª división —Construcciones Civiles—; Roberto Alfredo de Tullo (Matrícula 1.667.956) titular de 6 horas de Electrotecnia General en 5º año 1ª división —Mecnica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de Electrotecnia en 5º año 1ª división —Electricidad— y con 4 horas de Máquinas Motrices en el mismo año, división y especialidad; Amelia García Iglesias (L. C. 131.058), titular de 9 horas (3-3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 2º año 1ª división —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 horas (3-3) de igual asignatura en 2º año 1ª división —Mecánica— y en 2º año 3ª división —Construcciones Civiles— y con 4 horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año 2ª y 3ª divisiones —Construcciones Civiles—; Tomás Anselmo Campos Matrícula 115.409), titular de 6 horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 horas (4-4) de igual asignatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—; Guillermo Alberto Guevara Lynch (M. 221.795), titular de 4 horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 5 horas (3-2) de Dibujo Técnico en 2º año 3ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año 1ª división —Electricidad—; Germán Loustalán (Matrícula 1.500.920), titular de 3 horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 horas de Dibujo Técnico en 1er. año 4ª división —Mecánica—; Camila Celia Campolieti de De Liehre, titular, entre otras, de 3 horas de Castellano en 2º año 4ª división —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistr, en cambio con 4 horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año 3ª y 4ª divisiones —Mecánica—; Roberto Martínez Crottis (M. 241.228), titular de 6 horas de Dibujo Técnico en 4º año 4ª división —Mecánica— y de 3 horas de Proyectos y Presupuestos en 4º año 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 horas de Tecnología (3-3) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles— y con 4 horas de Dibujo Técnico en 3er. año 4ª división —Mecánica—; Ernesto Pastrana (M. 190.733), titular de 6 horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 8 horas (4-4) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—; María Cecilia Pérez Martínez (Libreta Cív. 85.520), titular de 2 horas de Inglés Técnico en 6º año 1ª división —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 horas de Castellano en 1er. año 2ª división —Electricidad—; Aldo Hércules Parolo (Matrícula 4.001.616), titular de 6 horas de Electrotecnia en 5º año 3ª división —Mecánica— y de 4 horas de igual asignatura en 5º año 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Instalaciones Eléctricas y con 6 horas de Máquinas Eléctricas en 6º año 1ª división —Electricidad—; María Teresa Ibarbia (L. C. 325.071), titular de 6 horas de Física Industrial en 3er. año 1ª división —Construcciones Civiles— y en 3er. año 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 7 horas (3-2-2) en 1er. año 3ª división y en 2º año 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—, de la misma asignatura; María Rafaela Afonsín de Raffaelli (L. C. 0.011.500), titular de 8 horas (4-4) de Análisis Matemático en 5º año 3 división —Mecánica— y en 5º año 2 división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—; Enrique Pedro Albarracín (Matrícula 820.250), titular de 6 horas (2-2-2) de Dibujo a pulso en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 1er. año 2ª división —Construcciones Civiles— y de 4 horas de Dibujo Técnico en 2º año 3ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, debiendo cesar, al propio tiempo en 2 horas de Dibujo de 2º año 5ª división de que es titular en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

4.651—20|8|52. — Promuévese en la categoría de **Oficial 4º**, Ismae. Eduardo de Forteza (M. 4.214.699).

4.788—21|8|52. — Establécese que todas las disposiciones extendidas a favor de la actual **Ayudante Principal**, Ada Felisbela Petrona Beatriz de Biscuccia de Modet Randle (L. C. 432.620), deben considerarse a nombre de: Ada Felisbela Beatriz Petrona de Biscuccia de Modet Randle.

4.799—21|8|52. — Rescíndase el contrato de servicios celebrado entre el Ministerio y el profesional, Sergio Sarout y aprobado por Decreto Nº 7.623, de fecha 31 de marzo de 1949.

NOMBRAMIENTOS

4.775—21|8|52. — **Auxiliar 9º**, Alicia Allen (L. C. 0.041.721). **Ayudante Mayor,** Hilda Olga Miño (L. C 4.353.305) y **Ayudante 5º**, Rafael Ramón Pringles (M. 2.773.881); Ilda Rosa Gómez (L. C. 9.467.501); Irma Lydia Gatica (L. C. 9.885.166); Deolinda Aguirre (L. C. 6.456.945); Fernanda Margarita Avila (L. C. 7.328.096) y Rosa Ramona Frías (L. C. 8.940 197).

4.776—21|8|52. — Dirección General de Reconocimientos Médicos **Ayudante Mayor,** Edgardo Oscar Olcese (Matrícula 397.758); Guillermo Javier Mundt (Matrícula 4.020.006); Héctor Antonio Aguilar (M. 125.441); Héctor Alejandro Bianco (M. 4.323.154); Juan Antonio Mercado (M. 3.904.486); Jorge Antonio Seoane (M. 1.803.467); Emilia Romagnoli (L. C. 2.601.355); Sofía Rivelis (L. C. 1.303.167); Rita Elvira Jerez (L. C. 9.281.524); Dolores Inés Torres (L. C. 26.188); Bernardo Nicolás Constantino Ferro (M. 4.217.591); Nidia Sara Valsecchi (L. C. 3.399.231); María Inés Fraga (L. C. 3.203.870); María Luisa Orellana (L. C. 2.944 418); Ada Luján Baietti (L. C. 3.382.667); Doelia Crespo (L. C. 41.630); Alfredo Schiammarella (M. 4.215.794).

4.777—21|8|52. — **Ayudante Principal,** Inés Horovitz de Fernández (Libreta Cívica 0.683.534).

4.778—21|8|52. — **Ayudante Principal,** Celia Esther Rojas (L. C. 0 917.591).

4.779—21|8|52. — **Ayudante Principal,** Clementina Camperchioli de Fossa (L. C. 0.408 677).

4.783—21|8|52. — Déjanse sin efecto los de **Ayudante 1º**, María Matilde Martucci (L. C. 403.978); Mirta Irma Antonelli (L. C. 0.256.904); Arístides Adolfo Rita (M. 5.574.827).

4.784—21|8|52. — Limítase el de **Ayudante Principal** del doctor Antonio Saieg (M. 3.338.730).

4.787—21|8|52. — Limítase el de **Ayudante Principal,** del doctor Eduardo Natalio Monti (M. 2.141.204).

4.789—21|8|52. — Establécese que el del actual **Ayudante 5º**, Nicolás Esper (M. 6.313.511), dispuesto por Decreto Nº 37.842 de fecha 1º de diciembre de 1947, debe considerarse extendido a nombre de: Nicolás Cesáreo Esper.

4.795—21|8|52. — Establécese que el nombramiento de la **Ayudante Principal,** Emiteria Gabriela Castaño (L. Cívica 9.243.998), dispuesto por Decreto Número 2.204 de fecha 4 de febrero de 1952, debe considerarse extendido a nombre de: Emiteria Graviela Castaño.

4.796—21|8|52. — Déjase sin efecto el de **Ayudante 1º**, María Celia Brito (L. C. 0.460.479).

RENUNCIAS

4.785—21|8|52. — **Auxiliar 4º**, Demetrio Aranceta (M. 389.092), a partir del 31 de julio de 1952; Oscar Francisco Ulises Strazzolini (M. 103.366), a partir del 2 de julio de 1952; Héctor Pedro Genoves (M. 560.176). a parrir del 18 de junio de 1952. **Ayudante Principal,** Raúl Carlos Michel Ortiz (M. 3.956.075), a partir del 14 de julio de 1949.

4.786—21|8|52. — Recházase la presentada por el **Ayudante 1º**, ecónomo del Hospital de Zona "Gral Güemes" Tipo Centro de Salud en Güemes (Salta), Dardo Coronel (M. 3.588 557); y Declárasele Cesante a partir del 6 de febrero de 1952.

4.790—21|8|52. — **Auxiliar 6º**, Mario Cayetano Tebes (M. 7.140.513), a partir del 14 de agosto de 1952; Carlos Alberto Carranza (M. 2.146.759), a partir del 21 de abril de 1952. **Ayudante Principal,** Etelvina Cesárea Guzmán (Libreta C. 9.868.485), a partir del 6 de marzo de 1952. **Ayudante 3º**, Sonia Noemí Frontini de D'Amario (L. C. 8.032.305), a partir del 18 de mayo de 1952. **Ayudante 5º**, María Angélica Ranone de Frovelli (L. C. 2.592.200), a partir del 12 de julio de 1952; Oscar Guerrieri (M. 120.771), a partir del 2 de mayo de 1952.

4.794—21|8|52. — **Auxiliar 9º**, Selva Ondina Pereyra (L. C. 1.651 309), a partir del 17 de marzo de 1952. **Ayudante Mayor,** Eda Ilia Bergamasco de Santopinto (L. C. 0.493.087), a partir del 1º de enero de 1952; Ramón Antonio Sarquis (M. I. 3.416.443), a partir del 3 de abril de 1952. **Ayudante Principal** Rafael Francisco Fuentes y Arballo (M. I. 169.464), a partir del 20 de mayo de 1952; Pedro Emilio Olivares (M. I. 3.841.373), a partir del 25 de marzo de 1952; Carlos D'Abate (M. I. 3.966.445), a partir del 1º de abril de 1952; Basilisa Muñoz (L. C. 1.309.288), a partir del 7 de febrero de 1952. **Ayudante 3º**, Josefa Montiel de Bertini (C. I. 919.687, Policía de la Provincia de Buenos Aires) a partir del 11 de junio de 1951. **Ayudante 5º**, Antonia Giro Sánchez (C. I. 17.204, Policía de San Juan), a partir del 26 de octubre de 1951.

CESANTIAS

4.781—21|8|52. — **Ayudante Principal,** doctor Alfredo Andrés Giraudo (M. I. 2.840.252).

4.782—21|8|52. — **Ayudante Principal,** doctor David Presser (M. I. 212.023).

4.791—21|8|52. — **Ayudante Principal,** Leonor Ceballos de Aguiar (Libreta Cívica 8.329.340).

4.792—21|8|52. — **Ayudante 5º, José Antonio Ameigeiras (M. I. 1.736.893).**

4.793—21|8|52. — **Ayudante Principal,** Doctor Tomás Areta (M. I. 2.714.940).

REGIMEN DE TRABAJO Y SALARIOS PARA TAREAS DE PODA EN SAN JUAN

RESOLUCION C. N. Nº 169. — Buenos Aires, 7|8|52.

VISTO: el acuerdo Nº 7|52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 18, con asiento en la ciudad de San Juan, por el que se establecen las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que efectúan la poda invernal de olivos y otros frutales, en la provincia de San Juan ciclo agrícola 1952, suscripto por los representantes obreros, señores Félix Antonio Barrera, Pedro Telmo González, Francisco Endrizzi y Alberto Fochi y los representantes patronales, señores Elio Flores, Luis Agüero y Tomás Bawden, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que efectúan la poda invernal de olivos y otros frutales, ciclo agrícola 1952, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; Que se ha practicado el estudio conforme a las directivas del Plan Económico para el año 1952; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los obreros que efectúan la poda invernal de olivos y otros frutales, en la provincia de San Juan, ciclo agrícola 1952, las condiciones de trabajo y salarios y otras disposiciones que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 2º — La presente resolución alcanza a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituídos o no, productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas.

II — Condiciones de trabajo

Art. 3º — Para las tareas especificadas en la presente resolución regirán las siguientes condiciones generales: **Disciplina:** En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 4º — A más de otras obligaciones que emergen de la presente resolución, los empleadores deberán dar cumplimiento a las siguientes:

a) **Publicidad:** Poner en el establecimiento en lugar visible para los obreros, una copia de la presente resolución.

b) **Elementos para la higiene:** En los lugares de trabajo el empleador pondrá en lugar adecuado, agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el uso del personal.

c) El patrono deberá dar un trato correcto al personal.

d) **Accidentes de trabajo:** Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes del trabajo, regirán las disposiciones de las leyes número 9.688 y 12.631 y resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136|50, 425|50 y 104|51.

e) **Primeros auxilios:** Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado para su asistencia médica.

Art. 5º — Agua: La parte patronal tomará las medidas del caso para que se provea de agua potable a los obreros en el lugar en que realizan sus tareas.

Art. 6º — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 12.921 (decreto Nº 10.991|44 y 17 de octubre, ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o 6 jornadas dentro del término de 10 días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieran trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los 5 días subsiguientes (artículo 5º del decreto 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los 6 días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del decreto número 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en alguno de los feriados incluídos en el Decreto Nº 10.991|44 (ley 12.921), por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, no gozará de descanso compensatorio, ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por el trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del decreto Nº 19.921|44, mencionada en el párrafo segundo del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (decreto Nº 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio (ley número 12.868).

Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 7º — Elementos de trabajo: Es obligación de los obreros devolverlos al finalizar las tareas en buenas condiciones sin deterioros que no sean los propios del uso.

Art. 8º — Horario: El horario de trabajo será de sol a sol, debiendo guardar las siguientes pausas: 20 minutos para el desayuno; 2 horas para el almuerzo y 20 minutos para la colación de la tarde.

Art. 9º — Obligaciones de los podadores:

a) Tener conocimientos mínimos sobre principios de poda, características vegetativas de las plantas y manera de fructificar de las mismas.

b) El corte debe ser limpio y a bisel quedando la parte más larga del corte hacia el lado de la última yema. Cuando tenga que cortar ramas más gruesas el corte debe efectuarlo sobre la rama madre o el tronco, para cuyo objeto debe emplear el serrucho y emparejar el corte con la tijera.

c) Sacar todos los gusanos o bichos de cesto que quedaren en las plantas después de podadas. Cuando la poda se efectúe por tanto o a destajo la desgusanada deberá tener en cuenta entre las partes para convenir la remuneración que debe percibir el obrero.

d) No trepará a las plantas para podarlas, debiendo hacer uso siempre de la escalera, evitará la rotura de ramas, dardos, lamburda o ramilletes.

e) En las plantas donde haya ramas rotas, secas o atacadas por parásitos, éstas deben ser eliminadas por el podador. Asimismo tendrá que retirar las ramas después de cortadas y que queden enredadas en los tutores o en los árboles.

Art. 10. — Si el obrero no diese cumplimiento a las obligaciones enumeradas en el artículo 9º, o si el patrono o principal comprobase que su capacidad y conocimiento no le permiten desempeñarse eficientemente como podador, tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Art. 11. — Es obligación del patrono: Suministrar las herramientas necesarias o en su defecto abonar tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, más por día.

Art. 12. — Idoneidad del personal: La clasificación del personal (podador o aprendiz podador) a los efectos del salario que le corresponda será hecho por el patrono, encargado o capataz autorizado dentro de los tres días de iniciado los trabajos, pudiendo rechazar al o|a los obreros que no fueran competentes para el trabajo, sin que ello importe obligación alguna para las partes.

III — Contratación del personal

Art. 13. — Contratación del personal: Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la jurisdicción correspondiente con una anticipación no menor de 48 horas. Cuando no existieran organizaciones gremiales de trabajadores de la especialidad en la jurisdicción correspondiente o las existentes no pudieran suministrar el personal solicitado, la contratación será libre, en este último caso las organizaciones obreras extenderán a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

Las organizaciones de trabajadores rurales a los efectos de atender los pedidos de personal que se les formulen, deberán atender dentro del siguiente horario: de 7,30 a 11,30 y 13,30 a 19 horas.

Art. 14. — El sindicato deberá propender a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo entre sus asociados.

Art. 15. — Rescisión de contrato, preaviso. — Es obligación del patrono dar aviso al obrero con cuarenta y ocho horas de anticipación cuando determine disminuir el personal, debiendo empezar para ello por el personal con menor antigüedad. Dentro del mismo término preavisará el obrero al patrono cuando decida dejar el trabajo.

IV — Salarios

Art. 16. — Los salarios que se establecen son sin casa y sin comida.

Podadores	$ 30.—	por día
Aprendices podadores	„ 25.—	„ „

Art. 17. — Alimentación: En los casos de prestación de alimentos por parte del patrono, éste podrá descontar del jornal diario los siguientes valores:

Para mayores de 16 o más	$ 6.—	por día
Para menores de 16 años	„ 5.—	„ „

Art. 18. — Trabajo a destajo: Cuando la poda se efectúe a destajo, el salario que perciben los podadores, en rendimientos normales no podrá ser nunca inferior a lo establecido en la presente resolución.

Art. 19. — El personal permanente que se ocupe en las tareas de poda percibirá, además de su retribución habitual, la diferencia de jornales que resulte de la aplicación de la presente resolución

Art. 20. — Forma de pago: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuesto por la ley Nº 11.278.

V — Trabajo familiar y del personal permanente

Art. 21. — Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrán tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado a considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

VI — Disposiciones generales

Art. 22. — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligadas a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y de la Comisión Paritaria Nº 18 u otra autoridad competente.

Art. 23. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado, aunque a ellos les hubiere correspondido realizarlas.

Art. 24. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 13.020.

Art. 25. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la ley número 13.992 y 48 del decreto Nº 33.302|45 (ley 12.921) que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la ley Nº 13.992.

El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48 del decreto Nº 33.302|45, ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios

Art. 26. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 18 sita en la calle Rivadavia número 522, provincia de San Juan, sin perjuicio de que continúen las tareas m: otras se tramita la solución del diferendo.

Art. 27. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— mn.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 28. — Autoridad de aplicación: De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la ley 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de la Delegación Regional o Subdelegación e Inspectorías.

Art. 29. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinadas en la misma.

Art. 30. — Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino a|c. de la presidencia.

Representante Obrero Titular, Mariano Vergara.

Representante Patronal Titular, Avelino H. Strologo.

Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, suplentes: Rogelio Arrieta y Raúl E. Dejean del Castillo.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme lo dispuesto por el art. 5º del Decreto número 2.509|48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Justicia

RENUNCIA

5.237—27|8|52. — Acéptase la presentada por el Escribano Nacional Juan José Hervás Ibañez (M. I. 100.699), en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 273 de la Capital Federal.

APRUEBASE LICITACION PUBLICA

5.247—27|8|52. — Nº 18|51 y su adjudicación a la firma "Francisco Sainz y Cía. S.R.L.", por un total de pesos 27.250.

AUTORIZASE ADQUISICION DIRECTA

5.240—27|8|52. — La D.G. de Institutos Penales, al Banco de la Nación Argentina, Ingenio Santa Ana, 80.100 kgs. de azúcar, por un total de pesos 156.996.

ADJUDICACIONES Y ORDENES DE PROVISION APROBADAS

5.238—27|8|52. — Con destino a la Penitenciaría Nacional, para la adquisición de víveres por un total de $ 83.787,90 (Exp. 101.627|52).

5.239—27|8|52. — Con destino a la Prisión Nacional, para la adquisición de víveres por un total de $ 43.090,17 (Exp. 101.626|52).

5.248—27|8|52. — Con destino a la Prisión Nacional, para la adquisición de víveres, por un total de $ 41.593,99 (Exp. 100.499|52).

5.249—27|8|52. — Con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut), para la adquisición de víveres por un total de pesos 41.055,94 (Exp. 101.488|52).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Autorízase Funcionamiento

5.235—27|8|52. — A la sociedad Industria Maderera Alto Paraná Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en la Cap. Federal el 26/9/51.

5.236—27|8|52. — A la Sociedad "Galera Pilar" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Minera, Financiera o Inmobiliaria, constituida en la Cap. Federal el 24|1|52.

Ministerio de Defensa Nacional

PRORROGASE FECHA DE DECRETO

5.326—28|8|52. — Hasta el 31|7|52, el plazo establecido por el art. 1º del Dec. 26.325|51, para que la Dirección General de Fabricaciones Militares eleve a la aprobación del P.E. el proyecto de nuevo régimen a instituirse para los agentes civiles de su dependencia.

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MULTA

775—13|5|52. — Déjase sin efecto la aplicada a Plácido C. Vega, por la suma de $ 500 dispuesta por Resolución número 2.698|51, declarándose extinguida la acción emergente contra el mismo. (Expte. 121.857|51).

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

773—13|5|52. — Autorízase a la Corporación Nacional de Olivicultura a modificar el precio de venta de las plantas de olivo producidas en los Viveros Olivareros estableciéndose en $ 4,50 y $ 5.— para ejemplares de uno y dos años de edad respectivamente, puestos en el establecimiento de origen o sobre vagón en estación ferroviaria más próxima a cada vivero.

774—13|5|52. — Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección de Cultivos Especiales y el Instituto de Investigaciones Azucareras, "ad-referéndum" de la Universidad Nacional de Tucumán y del Ministerio. (Expte. 102.224|52).

SUBSECRETARIA DE GANADERIA D. G. DE PESCA Y CONSERVACION DE LA FAUNA

776—13|5|52. — No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por José Di Pilato, Domingo Di Pilato y Rodolfo Di Pilato, fijándose un plazo de 10 días para que se haga efectiva la multa impuesta. (Expte. 145.319|51).

783—13|5|52. — Acuérdase a la Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica, permiso precario para realizar pesca marítima costera en la zona comprendida entre Puerto Coyle y Cabo Vírgenes (S. Cruz), con la embarcación "Swift Nº 14", matrícula 1.617, e interior comercial en la ría del Río Gallegos.

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION ANIMAL

772—13|5|52. — La Dirección de Granja, abrirá un registro donde se inscribirán todos los productores de mezclas de harinas destinadas a la alimentación de aves de corral. (Expte. 130.3 5|51).

792—13|5|52. — Apruébase el formulario-tipo de convenio de préstamo de reproductores (para ovinos). (Expte. 212.143|48).

"PREMIO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — AÑO 1952" ACORDADO

777—13|5|52. — A la Sociedad Rural de San Cristóbal (Santa Fe), para ser adjudicados en la 12a. Exposición de Ganadería e Industrias, que realizará el 28|9|52.

778—13|5|52. — A la Asociación de Fomento Rural de Pueblo Torres, V. Mackenna (Córdoba), para ser adjudicados en la 12a. Exposición Rural, que realizará durante los días 18 al 21|7|52.

779—13|5|52. — A la Sociedad Rural de Canals (Córdoba), para ser adjudicados en la Primera Exposición de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio, que realizará durante el mes de Julio próximo.

780—13|5|52. — A la Sociedad Rural de Nogoyá (E. Ríos), para ser adjudicado en la Primera Exposición de Fomento Avícola y de Industrias de Granja, que realizará el 15|6|52 y siguientes.

781—13|5|52. — A la Sociedad Rural de Río Cuarto (Córdoba), para ser adjudicado en la 2a. Exposición de Fomento Avícola, Cunícola y Apícola, que realizará el 27|5|52.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de setiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de octubre de 1952, del siguiente empréstito:

	v$n.
C.A.I. Conversión 3 %, 1946 — Serie "D"	3.551.500
C.A.I. 3 %, 1946 — Serie "C"	4.401.000

Las propuestas debrán presentarse, de conformidad con las disposicones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1952.

e.12|9-Nº L-5.768-v.25|9|52

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Rodolfo C. Trávers el 10 de junio de 1952, que han dejado de tener efectos legales los siguientes títulos:

Empréstitos Internos: Del Crédito Argentino Interno 5 % 1934, Serie "A" con cupón 24 —1º de diciembre de 1939— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, números 51.850|51; de v$n. 500, Nº 101.879. Con cupón 25 —1º de marzo de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, números 53.167 y 87.745. Con cupón 26 —1º de junio de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 51.822|28, 51.921, 51.923, 51.933, 52.091|96, 52.217 52.338|9, 52.548, 52.641|44, 52.667|69, 52.684|86, 52.688, 52.766|72, 52.855|56, 52.967|68, 52.975|78, 53.285, 53.327|28, 53.336|37, 53.346, 53.348, 53.353|54, 59.401|02, 69.008|09, 69.011, 73.655|60, 87.852|53, 91.855|58; de v$n. 500, Nros. 100.159, 101.101|04, 101.272|74, 101.277, 101.656, 101.770, 101.805|10, 101.819|25, 101.897|98, 101.901|02, 102.005|08, 102.063|66 102.083, 102.099|100, 102.419|20, 102.470|71, 137.096|97, 139.866, 140.199, 140.962, 140.964|65; de v$n. 100, Nros 150.999 y 151.001. Con cupón 29 —1º de marzo de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 53.350; de v$n. 500, Nros. 101.131|32, 102.096. Con cupón 30 —1º de junio de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nros. 137.293|94. Con cupón 31 —1º de septiembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros 51.640|44, 51.680|81, 51.930, 51.931 52.013|15, 52.347|48, 53.032|33, 53.039, 79.500 87.626|27, 87.698, 87.713, 87.743, 89.286|88, 92.479; de v$n. 500, Nros 100.241, 100.242, 100.924|27, 101.028, 101.233|36, 101.384, 102.120, 102.792, 102.793|99, 102.805|08, 118.196|200, 118.269|15, 137.118|19, 137.121, 137.122, 137.151|52, 137.169|70, 137.191, 137.295|300, 137.321|22, 137.344, 137.346, 137.359, 137.363|66, 140.439. Con cupón 32 —1º de diciembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 50.586, 51.632|33, 51.635|37, 51.654|55, 51.663|65, 51.671, 51.715|19, 51.732, 51.733|43, 52.098, 52.285, 52.297, 52.693|94, 52.833|34, 52.915|17, 53.008|10, 55.926|27, 70.619, 74.206|09, 75.145|46, 87.576|77, 87.681, 87.744, 87.791, 87.826 y 92.726; de v$n. 500, Nros. 100.932|35, 100.977, 101.105|08, 101.295|98, 101.387|92, 101.457, 101.504|09, 101.826|27, 102.118, 102.137, 102.410, 137.149|50, 137.214|15, 137.315|16, 140.232, 140.311|12, 140.364|67, 141.009|10 y 141.621. Del Crédito Arg. Interno 4½ % 1934 con cupón 12 —15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nº 455.158. Con cupón 14 —15 de noviembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 89.318|20 y 98.662; de v$n. 500, número 129.076; de v$n. 100, Nros. 161.996|162.010. Con cupón 15 —15 de mayo de 1942— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nros. 112.397|98; de v$n. 100, Interno 5 % 1905 el título sin cupones de v$n. 500, Nº 6.132. Empréstitos Externos: Francos Suizos 4 % 1938 - Ley 11.821, títulos con cupón 1º de junio de 1940 y siguientes adheridos, de FSzs. 1.000, Nros 12.146|47; con cupón 1º de diciembre de 1941 y siguientes adheridos, de FSzs. 5.000, Nros. 2.845, 6.012 y 9.119|20; de FSzs. 1.000, Nros 10.551|52, 10.555|56; 12.120, 30.659|60, 32.221, 35.810, 35.863|64, 36.026|27 y 38.303; con cupón 1º de junio de 1942 y siguientes adheridos, de FSzs. 1.000, Nros. 10.213|14, 10.217|20, 10.326|27, 10.851|64, 10.866|70, 10.882, 11.208|09, 12.096|97 y 40.211|12; de FSzs. 500, Nros. 58.698 y 59.824; con cupón 1º de diciembre de 1942 y siguientes adheridos, de FSzs. 5.000, Nº 2.711; con cupón 1º de diciembre de 1943 y siguientes adheridos, de FSzs. 1.000, Nros. 32.677|80, 38.331, 38.332 y 41.554 y los títulos sin cupones de FSzs. 1.000, Nros. 31.014, 36.667 y 38.267|68. Conversión 3½ % 1936 - Leyes 12.150 y 12.237 títulos de £ 100, con cupón 1º de enero de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 4.880|83; con cupón 1º de julio de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 2.849, 4.835|36, 4.846, 6.199, 8.061, 9.330, 11.045, 11.046, 11.054, 11.076|79, 13.345, 15.558, 15.729 y 15.910|11, y cupones vencimientos 8|70 correspondientes a los títulos de £ 100 Nros. 4.826 y 11.086|87. Conversión 4½ % 1934 - Ley 11.821 títulos de £ 20, con cupón 1º de julio de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 89.418|19 y 89.524; de £ 100, con cupón 1º de enero de 1941 y siguientes adheridos, Nº 60.817, y los títulos sin cupones, de £ 200, Nros. 7.790|91 y de £ 100, Nº 41.857. Canje de Títulos por Deuda de la Provincia de Buenos Aires 4 % 1897 - Leyes 3.378 y 3.562, títulos de £ 100, con cupón 1º de octubre de 1939 y siguientes adheridos, Nros. 12.608 y 26.910. Conversión 4 % 1937 —2 72— Ley 12.345 títulos con cupón 15 de febrero de 1940 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 68.260 y 68.261|62; con cupon 15 de agosto de 1940 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 19.003, 20.074, 24.179, 24.724, 25.352|53, 25.355, 28.578, 31.200|62, 33.563, 34.332, 34.704, 34.788, 35.382, 39.176, 40.100|04 40.146, 41.905, 49.054, 49.702, 54.547|48, 55.213, 55.931, 55.933, 58.783, 59.975, 60.806|08, 62.925|26 y 64.446, y de Dls. 500 Nº 1.946; con cupón 15 de febrero de 1941 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 12.568, 21.613|14, 35.409, 60.755|58 y 68.258|59; con cupón 15 de agosto de 1941 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Número 59.842; con cupón 15 de febrero de 1942 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 11.443, 16.957, 25.347|48, 28.575 y 31.006. Externo 4½ % 1938|48 —Ley 12.388 con cupón 1º de mayo de 1942 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 24.569|71. Externo 6 % - 1923|57 - Leyes 11.206 y 11.207 con cupón 1º de marzo de 1937 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nº 9.988 — Buenos Aires, 17 de junio de 1952. — Melitón J. Ivaldi.

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las publicaciones correspondientes a los días del 10|7 al 8|8|52.

$ 5.400.— e.14|8-Nº 19.025-v.25|9|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 15 de octubre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de capas impermeables, destinadas al personal de tropa de las policías de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Dirección General de Administración.

e.23|9-Nº 5.898-v.6|10|52

Ministerio de Justicia

CARCEL NACIONAL DE POSADAS (MISIONES), U. 8, SUBDIRECCION

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican, por cuenta de la Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno del Ministerio de Justicia de la Nación.

Licitación Pública Nº 1º (Expediente D. 759|52-U. 8). Apertura: 10 de octubre de 1952, a las 10 horas. Provisión de 300.000 ladrillos de 1ª. Colonia Penal de Candelaria.

Nota: Las propuestas deberán ser enviadas directamente por el proponente a esta Dirección: Cárcel Nacional de Posadas, U. 8, Posadas (Mnes.), teniendo en cuenta que las mismas estén en tiempo para el acto de apertura

Pliego de condiciones y consultas, Cárcel Nacional de Posadas (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Misiones). Antonio P. Sforza, Jefe de Sección, Secretaría, Dirección de Administración.
e.23|9-Nº 5.896-v.6|10|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 58.666|52

Llámase a Licitación Pública número 12|52, para el día 14 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos), y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Villaguay, Entre Ríos.

Las necesidades se refieren a: lubricantes, artículos para construcción, electricidad, ferretería y limpieza, repuestos de automotores, alimentos en general, útiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.23|9-Nº 5.895-v.13|10|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 105-P|52; 158-P|52; 161-P|52; 163-P|52; 150-P|52 y 165-P|52

Nº 105-P|52. — Segundo llamado: Día 30|9|52 a las 10. Por provisión de cinta aisladora marrón y de goma.

Nº 158-P|52. — Día 6|10|52 a las 9. Por provisión de cables para conmutadores.

Nº 161-P|52. — Día 6|10|52 a las 10. Por provisión de relevadores, bobinas, elásticos, resistencias y condensadores.

Nº 163-P|52. — Día 10|10|52 a las 15. Por provisión de motores para automotores.

Nº 150-P|52. — Día 10|10|52 a las 16. Por provisión o locación de máquinas de contabilidad.

Nº 165-P|52. — Día 10|10|52 a las 17. Por construcción de cañerías y cámaras en Sección Vernet, Zona Sud. Valor estimado $ 1.420.170. Pliego $ 15.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.23|9-Nº L-5.903-v.29|9|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.843|52

Llámase a licitación pública para la provisión de libros rayados e impresos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de octubre de 1952, a las 14 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso. Capital. — Alfonso U. Frangipani, Director General.
e.23|9-Nº L-5.891-v.6|10|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E.N.D.E.
Licitaciones Públicas

7|10|52. — Material sanitario (3341) a las 8 hs.; 7|10|52. — Reparación tractor (3379) a las 9,30 hs.; 7|10|52. — Construcción comedor en Comodoro Rivadavia (3399) a las 10 hs.; 7|10|52. — Bulones y tuercas (3442) a las 10,30 hs.; 7|10|52. — Hierros (3443) a las 11 hs.; 7|10|52. — Motores eléctricos (3458) a las 12 hs.; 7|10|52. — Material para electrificación (3469) a las 12,30 hs.; 8|10|52. — Caños de conducción (3444) a las 10 hs.; 8|10|52. — Cámara de espuma y distribuidor (3445) a las 10 ½ hs.; 8|10|52. — Material eléctrico (3446) a las 11 hs.; 8|10|52. — Materiales eléctricos (3459) a las 11,30 hs.; 8|10|52. — Material para electrificación (3470), a las 12 hs.; 9|10|52. — Caños de conducción (3447) a las 8,30 hs.; 9|10|52. — Maderas y postes (3460) a las 9,30 hs.; 9|10|52. — Material para electrificación (3473) a las 10 hs.; 9|10|52. — Equipo compresor de aire (3471) a las 10,30 hs. — Licitaciones, setiembre 18 de 1952. — El Jefe División Licitaciones.
e.23|9-Nº L-5.901-v.6|10|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de útiles y elementos para limpieza y desinfección del edificio de talleres, pesos 30.177,02. — Presentación propuestas: 1º de octubre, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.23|9-Nº L-5.893-v.29|9|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nº 68|52, Exp. Nº 6.946|52, día 6 de octubre de 1952, a las 12 hs., para la provisión de postes, alambres, hierros, etc., destino: Nuevo Hogar de Niños "Gral. José de San Martín", Av. San Martín 3229, Lomas del Mirador, Monte Dorrego, San Justo. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.
e.23|9-Nº 5.897-v.6|10|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES, F. N. GRAL. ROCA

Lic. Nº 120|52. Limpieza a seco del gran hall, etc., Plaza Constitución. Apertura el 10 octubre, a las 15 horas. Pliego $ 50.—, a retirarse en Guanahani 322, Bs. As., entre las 11.30 y 18 horas.
e.23|9-Nº 5.894-v.6|10|52

(E.N.T.)
Aerolíneas Argentinas

Licitación Pública Nº 27-1|52, por los servicios de transportes de pasajeros, tripulantes, personal y carga de la empresa. Bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803 de 15 a 17,30. Apertura el 14|10|52 a las 17 horas en Secretaría General, 4º piso.
e.23|9-Nº L-5.899-v.6|10|52

Ministerio de Ejército

I DIVISION BLINDADA
AGRUPACION BLINDADA 2
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de Rezagos. — La apertura de las propuestas se efectuará Campo de Mayo, Agrupación Blindada 2, (lindando con la Escuela de Caballería) el día 15 de octubre de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad.
e.23|9-Nº L-5.890-v.6|10|52

REGIMIENTO 8 DE INFANTERIA MOTORIZADO
"GENERAL O'HIGGINS"

Llámase a licitación pública para la concesión de Cantina del Regimiento 8 de Infantería Motorizado "General O'Higgins" y 9 Grupo Antiaéreo Pesado. — La apertura de las propuestas se efectuará en Kilómetro 11, Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, el día 15 de octubre del corriente año, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a Servicio de Intendencia del Regimiento 8 de Infantería. Kilómetro 11. (Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia).
e.23|9-Nº L-5.892-v.6|10|52

REGIMIENTO 4 DE INFANTERIA

"Llámase a licitación pública para la venta de rezagos procedentes de vestuario de uso en el ejército. La apertura de las propuestas se efectuará en Monte Caseros —Corrientes— el día 30 de septiembre de 1952 a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada".

"Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Secretario Comisión Contrataciones, Regimiento 4 de Infantería con asiento en la localidad antes citada".

José Noccrino, Teniente Coronel, Jefe Regimiento 4 de Infantería y Guarnición Militar "Monte Caseros".
e.23|9-Nº L-5.962-v.30|9|52

INTENDENCIA REGIONAL BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para el día 6 de octubre de 1952, a las 10 horas para la provisión de alfalfa, avena, maíz paja y leña, a las unidades de jurisdicción de esta Intendencia Regional. Informes y pliegos: Saavedra Nº 951, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, 17 de septiembre de 1952. — Néstor R. Sabbatini, Teniente de Int. Reg. "Bahía Blanca".
e.23|9-Nº L-5.900-v.3|10|52

ANTERIORES

PROVINCIA EVA PERON

Llámase a licitación pública para el día 29 de setiembre de 1952 a las 15 horas para realizar obras de terminación de albañilería y anexos, decoración general instalaciones fijas y muebles con destino al actual edificio Municipal de Santa Rosa, Provincia Eva Perón.

Valor del pliego de condiciones, doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.), a retirarse en el Despacho del señor Comisionado Municipal de Santa Rosa (Capital de la Provincia).
e.9|9-Nº L.5.708-v.29|9-52

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 13 de octubre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de percalina gris, gabardina y cascos de corcho, elementos destinados a la confección de uniformes para el personal de las policías de los Territorios Nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.12|9-Nº L-5.747-v.2-10|52

POLICIA FEDERAL

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Nº 8, para el día 8 de octubre de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles etc., para racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo de Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, menores asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., durante el año 1953. Nº 9, para el día 14 de octubre de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de forrajes y pasto cama, para la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el año 1953. La apertura de las propuestas para estas licitaciones se realizará los días y horas indicados para cada una precedentemente, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º. Los actos se realizarán en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1952. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.
e.17|9-Nº L.5.814-v.7|10|52

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Lavalle 341

LICITACION PUBLICA
Expte. D-18.150 c. v|952

Llámase a Licitación Pública Nº 4, hasta las 10 horas del día 14 de Octubre del cte., para la adquisición de grupos electrógenos con motores Diesel para 220|380 volts y de 5 a 7 KW. — Pliego de condiciones en la Sección Compras, Lavalle Nº 341. — La apertura se llevará a cabo en Lavalle 341. — Pliego $ 10. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.17|9-Nº L-5.825-v.30|9|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (libros, impresos-papelería, útiles de oficina, bazar y menaje, artículos para limpieza y desinfección, artículos para electricidad, comestibles, alquiler de toallas y repasadores, limpieza de máquina de escribir, mobiliario, etc. etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1953. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1952, a las 14 horas, en el Departamento de Administración, calle Basalvilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1952. — El Director del Departamento de Administración.
e.5|9-Nº L.5.599 - v.25|9|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO
Compras y Suministros

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la contratación de la obra que abajo se indica:

Licitación Pública Nº 37. (Expediente Nº 06.524|51). Apertura: 25 de septiembre de 1952, a las 15 horas. Contratación por "Ajuste Alzado", de la ejecución de las obras de construcción, correspondientes a la ampliación del Pabellón Cocina y trabajos complementarios de la Colonia Penal de Santa Rosa. ($ 550.563,66 m|n.) quinientos cincuenta mil quinientos sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional.

Pliego de condiciones, bases de licitación, especificaciones, planos, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.
e.8|9-Nº L-5.657-v.25|9|52

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se detallan, con el objeto de resolver la provisión de los artículos que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 39: (Expediente Nº 25.955|52). Apertura: 29 de septiembre de 1952, a las 15 horas, provisión de mantas. Colonia Penal de Candelaria (Misiones).

Licitación Pública Nº 41: (Expediente Nº 25.956|52). Apertura: 29 de septiembre de 1952, a las 16 horas, provisión de colchones y almohadas. Colonia Penal de Candelaria (Misiones).

Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.
e.16|9-Nº L-5.788-v.29|9|52

Expediente Nº 26.206|52

Llámase a licitación pública para e día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la contratación de la obra que abajo se indica:

Licitación Pública Nº 43. Apertura: 9 de octubre de 1952, a las 15 horas. Contratación de las obras de construcción de un pabellón de conducción de obras y depósito, un pabellón cocina, aislados y administración y cuatro garitas de vigilancia. Cárcel de Esquel. Sistema de contratación por "ajuste alzado" $ 820.299,92 m|n.) Ochocientos Veinte Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional.

Pliego de condiciones, bases de licitación, especificaciones, planos, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.
e.18|9-Nº L-5.844-v.8|10|52

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se detallan, con el objeto de resolver la provisión de los artículos que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 40. — (Expediente Nº 25.958|52). Apertura: 30 de septiembre de 1952, a las 15 horas. Provisión de sábanas, fundas, toallas y repasadores. Colonia Penal de Candelaria (Misiones).

Licitación Pública Nº 42. — (Expediente Nº 25.953|52). Apertura: 30 de septiembre de 1952, a las 16 horas. Provisión de camas. Colonia Penal de Candelaria (Misiones).

Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510. — Antonio P. Sforza, Jefe de sección.
e.17|9-Nº L-5.810-v.30|9|52

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2.304|51

Llámase a Licitación Pública Nº 19, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre del corriente año a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de materiales diversos, destinados a la confección de uniformes de Jefes. Oficiales y tropa, dependientes de esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos. "Pliegos de Bases y Condiciones" etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.
e.29|8-Nº L.5.495-v.25|9|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 99, para el día 30 de septiembre de 1952, a las 16, para la adquisición de: 10 ómnibus nuevos, con destino al Departamento de Automotores, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.5|9-Nº L. 5.619-v.25|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 2 de Octubre de 1952, a las 16, para la adquisición de: Ventiladores, con destino a diversas dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.
e.19|9-Nº L. 5.858-v.2|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 93, para el día 30 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: Espectrógrafos y aparatos para laboratorios, con destino al Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.17|9-Nº L-5.827v.30|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 101, para el día 8 de octubre de 1952, a las 16, para la adquisición de: máquinas de escribir, con destino a diversos establecimientos de Enseñanza Secundaria, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.22|9-Nº L-5.877-v.3|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 94, para el día 26 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: Mapas, instrumental e ilustraciones de ciencias naturales, con destino al Colegio Nacional de Ceres (Santa Fe), dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.17|9-Nº L-5.828-v.26|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 95, para el día 26 de septiembre de 1952, a las 16 y 30 horas, para la provisión de: Máquinas de escribir, con destino al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), Sección Comercial Anexa, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso. Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.17|9-Nº L-5.829-v.26|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 96, para el día 29 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: máquinas de escribir, con destino a la Escuela Nacional de Comercio de San Urbano (Santa Fe), dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.17|9-Nº L-5.830-v.29|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para el día 29 de setiembre de 1952, a las 16 y 30 horas, para la provisión de: máquinas de escribir, con destino al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), Sección Comercial Anexa, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas, 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.17|9-Nº L-5.831-v.29|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para el día 29 de setiembre de 1952, a las 16 y 45 horas, para la provisión de: materiales de electricidad, bazar y menaje, ferretería, elementos para telares, artículos de tocador, muebles, etc., con destino al Internado Anexo a la Escuela Nº 15 de Cushamen (Chubut), dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.17|9-Nº L-5.832-v.29|9|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D-38.031|52

Se llama a Licitación Privada Nº 513, para el día 30 de septiembre a las 13,00 horas, por la provisión de: un equipo completo para hilandería de lana peinada, compuesto de los siguientes elementos: a) dos cardas dobles para lana de peine; b) ocho peinadoras rectilíneas; c) interceptín estirador a doble campo; d) interceptín aspiradora; e) estiradora a doble campo de agujas; f) máquina lizadora con secador; g) bobinador para 24 bobinas; h) máquina mezcladora "Melangense" etc. etc. — Apertura de las propuestas y pedido de pliegos en: División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal de 14,00 a 17,00 horas. — El Director de Administración.
e.22|9-Nº L-5.885-v.30|9|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expte. Nº 69.017|52

Llámase a Licitación Pública Nº 178|52, para el día 24 del mes de setiembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: Hidrazina del ácido isonicotínico en comprimidos.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.10|9-Nº L-5.662-v.23|9|52

Expediente Nº 69.018|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4|53, para el día 8 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisición de géneros, frazadas y tul. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.11|9-Nº L-5.709.v.1º|10|52

Expediente Nº 69.000|52

Llámase a Licitación Pública Nº 5|53, para el día 30 del mes de setiembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Diversos establecimientos y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Agujas para inyecciones, jeringas hipodérmicas, peras de goma y termómetros.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.15|9-Nº L.5.775-v.26|9|52

Expediente Nº 67.196|52

Llámase a Licitación Pública Nº 6|53, para el día 3 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Bolsas de goma para agua, para hielo, y guantes de goma.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.18|9-Nº L-5.837-v.1º|10|52

Expedientes Nros. 70.1922|52; 72.938|52 y 72.939|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16|53, para el día 7 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: limpieza y desinfección de pisos, adquisición de pan y leche.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.22|9-Nº L-5.880-v.3|10|52

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 243

Expediente Nº 45.194|52

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de elementos indispensables para asegurar el funcionamiento de la Imprenta Central, de este Ministerio. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada.
e.15|9-Nº L.5.781-v.26|9|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 61.411|52

Llámase a Licitación Pública Nº 9|53, para el día 8 del mes de octubre de 1952 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - Séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos en general. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.17|9-Nº L-5.816-v.7|10|52

Expediente Nº 36.489|52

Llámase a Licitación Pública Nº 179|52, para el día 9 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Open-Door, Provincia de Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: artículos de construcción y para instalaciones; repuestos para artefactos a gas de kerosene y para radiorreceptores, automotores, sulkys y chatas; ferretería, artículos de escritorio, libros escolares, forrajes, etc.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. —El Director Gral. de Administración.
e.18|9-Nº L-5.836-v.8|10|52

Expte. Nº 66.857|52

Llámase a Licitación Pública Nº 10|53, para el día 6 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Tisiología, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255. 3º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos en general y lavado y planchado de ropas. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.19|9-Nº L-5.849-v.2|10|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 66.631|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3|9|52, para el día 26 del mes de Septiembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Córdoba) y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba). — Las necesidades se refieren a: combustibles, art. de ferretería, pinturería, limpieza, electricidad, repuestos para automotores forrajes, comestibles, etc.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.5|9-Nº L.5.608-v.25|9|52

Expediente Nº 70.350|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8|53, para el día 10 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "J. J. Puente", San Francisco del Chañar, Córdoba, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en San Francisco del Chañar (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: leña, lámparas, forrajes, artículos de limpieza, alimentos en general y útiles para escritorio. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.19|9-Nº L-5.850-v.9|10|52

Expediente Nº 70.349|52

Llámase a Licitación Pública Nº 11|53, para el día 13 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Santa María, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: combustibles, conservación de máquinas de escribir, programas cinematográficos sonoros, artículos de limpieza, lavado, comestibles en general, útiles de escritorio.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.22|9-Nº L-5.869-v.10|10|52

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS SANITARIAS Y FARMACIAS

Expediente Nº 67.382|52

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|53, para el día 30 del mes de setiembre de

1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Industrias Sanitarias y Farmacias, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 1º piso. Las necesidades se refieren a: cartulina para fichas y papel obra.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.16|9-Nº L-5.794-v.29|9|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Licitación Pública Nº 82 (C)

Llámase a licitación pública para el día 25 de setiembre de 1952, a las 16 horas, para la construcción de un galpón desarmable a levantarse en General Pacheco. Para el pliego de condiciones y consultas, ocurrir a la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, 6º piso, local Nº 639, Capital Federal. La presentación de propuestas deberá hacerse en la citada oficina hasta el día y hora indicados precedentemente. Presupuesto básico oficial: $ 120.000. Valor de la documentación: $ 40. — José Pedro Calvo - Secretario Gral. Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|9-Nº L-5.751-v.25|9,52

Expte. 51.460-DC/47

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1952 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Termas del Río Hondo (Dto. 10º). — Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.15|9-Nº L.5.778 - v.26|9,52

Expte. 30.076-DC|45
Aviso de Licitación

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 26 de septiembre, de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Banda (Dto. 10º), entre ésta y Los Naranjos y distribución de encomiendas a domicilio en la primera citada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Buenos Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.22|9-Nº L-5.873-v.26|9|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 151-P|52; 148-P|52; 154-P|52; 155-P 52; 156-P|52; 152-P|52; 157-P|52 y 160-P|52

Nº 151-P|52. Día 24|9|52, a las 9. Por la provisión de jacks para conmutadores.

Nº 148-P|52. Día 24|9|52, a las 10. Por provisión de cajas de fusibles y unidades conteniendo circuitos.

Nº 154-P|52. Día 25|9|52, a las 9. Por provisión de protecciones de madera para cables.

Nº 155-P|52. Día 25|9|52, a las 9.45. Por provisión de aparatos Megger.

Nº 156-P|52. Día 25|9|52, a las 10,15. Por provisión de guantes de goma.

Nº 152-P|52. Día 25|9|52, a las 15. Por provisión de lamparitas y tapalamparitas.

Nº 157-P|52. Día 25|9|52, a las 15.45. Por provisión de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Nº 160-1|52. Día 30|9|52, a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en Zona Sur, Sección Piñeyro. Valor estimado $ 700.000. Pliego $ 15.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.22|9-Nº L-5.874-v.24|9|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 13.268|50.

Llámase a licitación pública para la provisión de mezcladora de tintas. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de octubre de 1952, a las 11.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|9-Nº L-5.889.v.26|9|52

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación para el día 6 de octubre a las 16 horas, para la provisión de formularios y útiles de escritorio. El pliego de condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes y de 11.30 a 16 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.

e.12|9-Nº L-5.750-v.2|10|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 780 metros de caños de acero de 15,24 cm. (6''). La apertura se realizará el día 6 de octubre próximo a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración.

Pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo y en la sucursal San Juan.

e.22|9-Nº L-5.876-v.3|10|52

Llámase a licitación pública para los trabajos de instalaciones fijas para el nuevo edificio de la sucursal Adalgalá (Catamarca). La apertura se efectuará el 15 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 30 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.19|9-Nº L-5.846-v.25|9,52

Llámase a licitación pública para los trabajos de instalaciones fijas para el nuevo edificio de la sucursal Frías (Santiago del Estero). La apertura se efectuará el 16 de octubre próximo a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 30 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.19|9-Nº L-5.847-v.25|9|52

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 1.000 bibliotecas y 300 botiquines sanitarios de primeros auxilios. Retirar bases y especificaciones en División Compras, de 11.45 a 19.15. Apertura de propuestas: 10 de octubre de 1952, a la horas 14, en el primer piso de la Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1760, ante el señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran. — Buenos Aires, setiembre de 1952.

e.12|9-Nº L-5.753-v.2|10|52

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones. La apertura de las propuestas se realizará el 2 de octubre 1952, a las 16.30 hs., en la Gerencia de Administración. Datos y pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres. Tucumán 348, 2º piso, de 12.30 a 17 hs.

e.12|9-Nº L-5.766-v.2|10|52

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la impresión de 80.000 fórmulas continuas, en zig-zag, para utilizar en máquinas "Hollerit", (con carbónicos y perforaciones para cremallera). La apertura de las propuestas se realizará el 29 de setiembre 1952, a las 16.30 hs., en la Gerencia de Administración. Datos y pliegos en la División Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso, de 12.30 a 17 hs.

e.12|9-Nº L-5.767-v.25|9|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para la provisión de crisoles y ladrillos, jabones y placas refractarias. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. piso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el 2 de Octubre de 1952, a las 16 horas.

e.18|9-Nº L-5.834-v.1º|10|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 48 para el día 26 de septiembre de 1952 a las 16 horas, para la adquisición de aparatos para laboratorios. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.12|9-Nº L.5.765 - v.25|9|52

Expte. Nº 85.617|52

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 24 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de herramientas y elementos de carpintería, herrería y albañilería. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.10|9-Nº L-5.669-v.23|9|52

Expediente Nº 1.043|52

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 30 de setiembre de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de siete (7) máquinas, 1 de tracción p|madera terciada, 1 p|ensayos de dureza, 2 p|determinar la impermeabilidad de los tejidos al agua y al aire, 1 máq. torsiómetro eléctrico, 1 máq. universal de carpintería y 1 máq. ampliadora vertical. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — René S. J. Giuliano - Director General de Administración.

e.16|9-Nº L-5.791-v.29|9|52

Expediente 81.030|52

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 2 de octubre de 1952, a las 16 horas para la adquisición de instrumentos complementarios de equipo de rayos X. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.18|9-Nº L-5.841-v.1º|10|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E. N. D. E.

Licitaciones Públicas
Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 25 de Setiembre a las 10 horas, para la distribución de kerosene a domicilio, al personal de Y.P.F. en la provincia de Mendoza.

Por pliego de condiciones en la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal o en la Adminitsración de Y.P.F. en Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

e.11|9-Nº L-5.738-v.24|9|52

Licitaciones Públicas

27|9|52: Productos químicos (3255), a las 8 hs.

27|9|52: Instrumentos de cirugía (3267), a las 8.30 hs.

27|9|52: Tractores (3314), a las 9,30 horas.

27|9|52: Elementos contra incendio (3407), a las 10 hs.

29|9|52: Equipo refrigerador de agua, eléctrico (3253), a las 8 hs.

29|9|52: Aparejos y gatos (3262), a las 8,30 hs.

29|9|52: Herramientas para mecánicos (3263), a las 9,30 hs.

29|9|52: Conservación aparatos sanitarios (3347), a las 9,30 hs.

29|9|52: Chapas fibra prensadas (3388), a las 10 hs.

30|9|52: Herramientas para talleres y oficio (3259), a las 8 hs.

30|9|52: Bulones y afines (3261), a las 8.30 hs.

30|9|52: Válvulas electrónicas (3269), a las 9,30 hs.

1º|10|52: Elementos de medición (3333), a las 8 hs.

1º|10|52: Máquinas de contabilidad (3334), a las 8,30 hs.

1º|10|52: Formularios (3403), a las 10 hs.

1º|10|52: Llaves de paso "Hortsirol" (3464), a las 10,30 hs.

2|10|52: Acoplados (3336), a las 8,30 horas.

e.19|9-Nº L-5.861-v.25|9|52

2|10|52: Cabos para herramientas (3335), a las 8 hs.

2|10|52: Accesorios para mangueras (3343), a las 9,30 hs.

2|10|52: Tubos de acero (3402), a las 10,30 hs.

2|10|52: Almidón (3437), a las 11 horas.

2|10|52: Tanques almacenaje para petróleo (3454), a las 11,30 hs.

3|10|52: Cambio cañería productos desiduales y reparación cañería productos nuviales (3101), a las 8 hs.

3|10|52: Bulones y afines (3268), a las 8,30 hs.

3|10|52: Mangueras varias (3340), a las 9.30 hs.

3|10|52: Taruges para líneas de bomba (3342), a las 10 hs.

3|10|52: Reparación tractor (3365), a las 10,30 hs.

3|10|52: Válvulas en general (3387), a las 10 hs.

3|10|52: Guantes de seguridad (3455), a las 11,30 hs.

4|10|52: Cadenas varias (3337), a las 8 horas.

6|10|52: Mangueras varias (3339), a las 8 hs.

6|10|52: Tubos para calderas (3369), a las 9,30 horas.

6|10|52: Sulfunato de sodio (3457), a las 10,30 hs.

e.19|9-Nº L-5.862-v.2|10|52

Llámase a licitación pública Nº 50, para el día 1º de octubre 1952, a las 16 horas, para la adquisición de formularios impresos. Pliego de bases y condiciones, detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,15 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.17|9-Nº L-5.818-v.30|9|52

ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase a licitación pública (Pliego 146) hasta el día 30 de septiembre a las 10 horas, para la contratación de trabajos de movimiento de tierra y construcción de bases de hormigón en Campamentos de Y.P.F. en Mendoza.

Por pliegos de condiciones en la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal o en la Administración de Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

e.22|9-Nº L-5.883-v.26|9|52

Construcción Destilería Presidente Perón

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 157|1 (Hora 14), Chimeneas metálicas. Nº 149|1 (h. 14,15), electrodos.

La apertura de las licitaciones se efectuará el día 26 de Setiembre de 1952 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.19|9-Nº L-5.860-v.23|9|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2.016 para el día 16 de octubre a las 10,00 hs. para la construcción de edificios y cercos en la Usina de Gas en Tucumán.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|9-Nº L-5.640-v.29|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.023 para el día 13 de octubre a las 11,00 hs para la adquisición de materiales de construcción.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.19|9-Nº L-5.854-v.2|10|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contratación que se cita:

Octubre 15, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.021) 30.000 válvulas de maniobra para cilindros para gas envasado. Octubre 13, a las 10,00 hs. (Pliego Número 2.022) Montaje de un gasómetro seco

de 150.000 m3 de capacidad.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 13,30 horas.

e.19|9-Nº L-5.855-v.9|10|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contrataciones que se cita:

Septiembre 25, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.012) Compresores. — Octubre 15, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.013) Ampliación Planta Compresora en Cañadón Seco. — Septiembre 25, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.014) Construcción y montaje de tres condensadores en la Superusina de Gas Eva Perón.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.4|9-Nº L-5.589-v.24|9|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales: Octubre 1º, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.017), decapado y galvanizado de caños: octubre 1º, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.018). papelería; octubre 8, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.019), papelería; octubre 10, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.020), papelería. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.16|9-Nº L-5.793-v.29|9,52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitaciones Públicas

10|10|52 — 158 a las 10 horas — Aparatos de ondas cortas, nebulizador, transiluminador de senos y radiodiagnóstico; lámparas para rayos ultravioleta e infrarrojo, transformador para cáustica y endoscopía y galvanocauterio.

9|10|52 — 159 a las 10 horas — Provisión de materiales y construcción de una torre-tanque para almacenamiento de 100.000 lts. de agua.

10|10|52 — 160 a las 12 horas. — Cañería de hierro negro.

9|10|52 — 161 a las 12 horas. — Elementos para instalación de una planta experimental de briquetaje.

10|10|52 — 162 a las 15 horas — Un derribador de árboles y una topadora para desmonte.

Informes y pliegos: Maipú 849, Capital.

e.15|9-Nº L.5.782 - v.26|9|52

Licitación Púb. día 26|IX|52, Nº 57|52, Provisión e instalación lavadero ropa, 16 hs. Nº 58|52 Material eléctrico, 16,10 hs. Día 30|IX|52, Nº 59|52, Cables conectores. 16 hs. Nº 60|52, Radiadores, 16,10 hs. Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.15|9-Nº L.5.783 - v.26|9|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública número 170|52, día 14 de octubre de 1952, a las 14 horas, para el desmontaje, reacondicionamiento, adaptación para la combustión de carbón y montaje de dos calderas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.5|9-Nº L-5.615-v.25|9|52

Llámase **a** licitación pública, día 3 de octubre **de** 1952, provisión de: **L|P. Nº 175|52: 14** hs. **Caños y curvas** de acero **L|P. Nº 176|52: 14.15** hs. **Graillas centrales para caldera. L|P. 177|52:** 14.30 **hs. Fusibles seccionadores y relevos. L|P. 178|52: 14.45 hs. Repuestos para motor San Gioergio. Retiro de** pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.18|9-Nº L-5.842-v.1º|10|52

Suspéndese hasta nuevo aviso, la apertura de la Licitación Pública número 169|52, por la cual se tramita la provisión de tableros y celdas de alta y baja tensión, transformadores, batería de rectificador, cables y elementos de montaje para la instalación de dos turbo-grupos "Stal" (tipo Ljungstrom) más un turbo-grupo "Oerlikon" en Río Turbio y cuya fecha estaba fijada en principio para el día 23 de septiembre de 1952, a las 14 horas.

e.18|9-Nº L-5.843-v.24|9|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.176 hasta 8 octubre 1952, 16 horas, provisión: radiadores seccionales, válvulas de purga p|radiadores, soportes y llaves de doble reglaje.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.19|9-Nº L-5.864-v.2|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.178 hasta 10 octubre 1952, 16 horas, provisión: paneles o planchas de aglomerado de fibras de caña de azúcar o madera y madera prensada "Hard Board" Alternativamente "Chapadur".

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.19|9-Nº L-5.865-v.2|10,52

Llámase Licitación Pública Nº 2.172, hasta 20 octubre 1952, 16 horas, reparación general 8 lanchas y provisión e instalación 8 motores p/las mismas con los accesorios necesarios.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros. Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego y planos: $ 31,— m/n.

e.8|9-Nº L-5.635-v.26|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.171 hasta 2 octubre 1952, 16 horas, provisión: Material p/instalación eléctrica (caños de acero, fichas, interceptores, grapas, llaves, portalámparas, etc.). Accesorios p/fluorescente (tubos y zócalos). — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m/n.

e.12|9-Nº L.5.761 - v.25|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.173 hasta 3 octubre 1952, 16 horas, provisión: Escalas p/medidas de alturas de mareas. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m/n.

e.12|9-Nº L.5.762 - v.25|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.175 hasta 21 octubre 1952, 16 horas, provisión: Leña campana, de quebracho colorado, tipo ferrocarril. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.— m/n.

e.12|9-Nº L.5.763 - v.2|10|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Herramientas y elementos de trabajo para construcción (tenazas, palas, baldes, carretillas, cucharas, niveles, etc.). Expte.: 21.342-LP-952. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 12 noviembre 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.11|9-Nº L-5.724-v.24|9,52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de sillas, $ 28.100.. Presentación propuestas: 26 de setiembre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.19|9-Nº L-5.848-v.25|9|52

Licitación pública para la adquisición de vestuario y equipos para el personal de campaña y talleres, $ 380.000. Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.19|9-Nº L-5.856-v.2|10|52

Licitación pública para la adquisición de volcadores para camiones "F. W. D." y "Fiat", $ 1.151.127. Presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.11|9-Nº L-5.723.v.24|9|52

Licitación pública de las obras del camino de Junín a General Viamonte (Los Toldos), Sección Zavalía — General Viamonte, $ 5.712.986.70. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 15 horas en Av. Maipú 3, 2º p. Capital.

e.15|9-Nº L.5.771 - v.3|10|52

Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Km. 13,723, Km. 41,720, $ 6.047.056,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital Federal.

e.4|9-Nº L-5.594-v.24|9|52

Licitación **pública** para la adquisición **de máquinas y herramientas** para talleres centrales y distritos; pesos 72.113.43. — Presentación propuestas: 29 de setiembre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.22|9-Nº L-5.870-v.26|9|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 89

Expte. Nº 145.036|1952

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre en curso, a las 16 horas, para la adquisición de 2 camionetas Pick-Up, de media a tres cuartos de toneladas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127 Capital Federal. — El Director General.

15|9-Nº L.5.781 - v.26|9|52

Expediente Nº 150.633|1952

Licitación Pública Nº 86

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de septiembre en curso, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) aparato de rayos X portátil.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.11|9-Nº L-5.740-v.24|9|52

Expte. Nº 109.960|1952

Licitación Pública Nº 90

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de motores para automóviles marcas Chevrolet, Ford, "Jeeps" Willys, y Mercury.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.857-v.2|10|52

Licitación Pública Nº 88

Expte. Nº 142.019|1952

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre en curso, a las 15 horas, para la adquisición de un grupo electrógeno con motor Diesel.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.12|9-Nº L.5.744 - v.25|9,52

Licitación Pública Nº 92

Expte. Nº 150.683|1952

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de penicilina, despacilina y distripticina.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.22|9-Nº L-5.884-v.3|10|52

Licitación Pública Nº 87

Expte. Nº 142.018|1952

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre en curso, a las 14 horas, para la adquisición de una (1) sierra sin fin, una (1) sierra circular, y una (1) amoladora de pié.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.12|9-Nº L.5.745 - v.25|9|52

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública 762, para el día 1º de octubre a las 15 horas. Provisión de grupos electrógenos, motores portátiles marinos, repuestos equipos de incendio y moto-bombas portátiles con sus accesorios. Pliegos sin cargo en División Suministros, Santa Fe Nº 690, Ciudad. — J. C. Zednik - Jefe Departamento Contaduría.

e.16|9-Nº L-5.802-v.29|9|52

Licitación Pública 763

Provisión de elementos limpieza, ferretería, accesorios embarcaciones, etc., para el día 6 de octubre a las 15,00 horas. Pliegos: s|cargo Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, Ciudad.

e.22|9-Nº L-5.886-v.3|10|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1952 a las 16 horas, para la realización de la obra denominada "Cañería para desagüe de las playas anexas de la Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos y calle Pilar desde Av. del Trabajo al Arroyo Cildáñez". — Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, así como toda la documentación complementaria e informes pueden obtenerse en las Oficina Técnica del Instituto Ganadero Argentino, San Martín Nº 447 piso 5º, dentro del horario de 14 a 20 horas, lugar donde se efectuará la recepción de las ofertas y apertura de las mismas. — Presupuesto oficial $ 460.454,36 m|n., valor de la documentación $ 50 cada juego.

Buenos Aires, septiembre de 1952. —

e.22|9-Nº L-5.878-v.10|10|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Expediente Nº 129.562|52

Llámase a Licitación Pública Nº 9|52 para el día 2 de octubre de 1952 a las 15 horas, para la adquisición de uniformes con destino al personal de servicio de este Instituto y sus dependencias. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº L-5.835-v.1º|10|52

Sección Decreto Ley 31.665/44

Llámase a licitación pública Nº 6/52 hasta el 29 de septiembre de 1952, a las 12 hs., para contratar la construcción de instalaciones para Tesorería.

Los pliegos de condiciones, cláusulas particulares e informes se suministrará en el Departamento de Compras, Córdoba Nº 720, planta baja, de 8 a 19 hs. — Jefe Seccional.

e.12|9-Nº L.5.746 - v.25|9|52

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46

Para el Personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 37

Expediente Nº 147.768|52

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, Avda. Paseo Colón Nº 239, Cap., 9º piso el día 20 de Octubre de 1952 a las 12 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, Avda. Paseo Colón Nº 239, Cap., 9º piso todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1952. — Orestes F. Desalvo, Jefe Seccional Interino.

e.19|9-Nº L-5.859-v.2|10|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública número 65|52, Expte. Nº 2 018|52, día 24 de setiembre de 1952, a las 12 horas, para la provisión de: aparatos científicos, instrumental, etc., p|laboratorio, destino: Instituto de Maternidad, (Servicio de Laboratorio), Los Heras 2670, Capital. — Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.11|9-Nº L-5.710.v.24|9|52

Expte. Nº 6.397.52

Llámase a Lic. Púb. Nº 66|52, 7 de octubre a las 12 hs., para la provisión de: Alcohol, algodón, gasa hidrófila, linón,

obleas, artículos de farmacia, películas radiográficas, drogas, etc., durante el año 1953, destino Estab. de la Dirección Nacional. — Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.17|9-Nº L-5.868-v.7|10|52

Expte. Nº 6.610|52

Llámase a Lic. Púb. Nº 67|52, día 7 de octubre a las 12 y 30 hs., para la provisión de: Inyectables y antibióticos, durante el año 1953, destino Estab. de la Dirección Nacional. — Informes: Div. Suministros, Reconquista 269. Cap. — El Director de Administración.

e.17|9-Nº L-5.869-v.7|10|52

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes

Llámase a Licitación Pública Nº 9|52, para el 8 de octubre de 1952, a las 15, para la adquisición de artículos de bazar y limpieza, con destino a los establecimientos, durante todo el año 1953. Informes: Oficina de Suministros: Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital. — El Director Interino.

e.22|9-Nº L-5.866-v.3|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8|52, para el 23 de octubre de 1952, a las 15 horas, para el suministro de víveres frescos y artículos de almacén, con destino a sus dependencias de Capital y San Martín, durante todo el año 1953. Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital. — El Director Interino.

e.22|9-Nº L-5.867-v.20|10|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 389, construcción en semi acero de 140 carrocerías para coches eléctricos ferroviarios. Exclusiva para industria nacional. Pliegos y condiciones, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas en oficina 515, Avda. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, Capital Federal. Apertura de propuestas: octubre 20 a las 14 horas. Precio del pliego m$n 25.—.

e.4|9-Nº L-5.578-v.24|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: — Licitación G. 2.178: Tornillos varios. — Apertura: 6|10, 14 horas. — Licitación G. 2.179: Conductores eléctricos. — Apertura: 6|10, 15 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.17|9-Nº L-5.822-30|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Repuestos para locomotoras, tren rodante, señalización y motores diesel.

Licitación F. 5.000: Rondones, tuercas, soportes, virolas, resortes, etc., de acero dulce. Apertura: 6|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.101: Caños, machos, perchas, codos, etc., de bronce fundido. Apertura: 7|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.102: Escuadras de Ho. Fdo. y acero dulce. Apertura: 8|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.103: Pasadores, topes, barras, palancas, etc., de acero dulce. Apertura: 9|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.104: Reguladores, clepes y juntas, etc., de Ho. Fdo. Apertura: 10|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.105: Bujes, válvulas, manijas, etc., Br. Fdo. Apertura: 10|10 - 14 hs.

Licitación F. 5.074|A: Repuestos p|motores Diesel. Apertura: 8|10 - 14 hs.

Licitación F. 5.080|A: Repuestos p|motores Diesel. Apertura: 9|10 - 14 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.22|9-Nº L-5.882-v.3|10|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes repuestos para motores Diesel:

Licitación F. 5.106: Repuestos p|motores Diesel Gardner. Apertura: 8|10 a las 15,00 horas.

Licitación F. 5.107: Repuestos p|motores Diesel Gardner. Apertura: 9|10 a las 15,00 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15 horas.

e.22|9-Nº L-5.881-v.3|10|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes:

Repuestos para Locomotoras, Material Rodante, Señalización y Motores Diesel.

Licitación F. 5.095: Soportes, tuercas, contrazapatos, etc., de hierro fundido. — Apertura: 29|9|52, a las 14 hs.

Licitación F. 5.096: Chapitas, bulones, caños, etc., de acero dulce. — Apertura: 30|9|52, a las 14 hs.

Licitación F. 5.097: Clavos gancho de acero dulce. — Apertura: 1º|10|52, a las 13 horas.

Licitación F. 5.098: Tubos de acero dulce. — Apertura: 2|10|52, a las 13 hs.

Licitación F. 5.099: Generadores y faroles eléctricos. — Apertura: 3|10|52, a las 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.12|9-Nº L.5.769 - v.25|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G. 2.177: alambres varios. Apertura: 2|10, a las 14 horas.

Licitación G. 2.023|A: ladrillos de cal. Apertura: 2|10, a las 15 horas.

Licitación G. 2.106|A: Herramientas para tornos. Apertura: 3|10, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.16|9-Nº L-5.807-v.29|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 156: Madera de cedro en tablas. Ap. 6|10|52, 15 hs. — Nº 157: Madera de tipa en tablas. Ap. 7|10|52, 15 hs. — Nº 158: Piedra para balasto. Ap. 8|10|52, 15 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas.

e.15|9-Nº L.5.770 - v.3|10|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

13 de octubre de 1952: 14 Hs. Tabloncitos p|pisos de vagones O. C. 70|52 Ax. 10. — 13 de octubre de 1952: 15 Hs. Maquinarias varias O. C. 51|52 Ax. 11. — 14 de octubre de 1952: 14 Hs. Lonas de algodón O. C. 16|52 Ax. 5 — 14 de octubre de 1952: 15 Hs. Durmientes especiales p|cambios O. C. 72|52 Ax. 3. — 14 de octubre de 1952: 16 Hs. Limas varias O. C. 11|52 Ax. 8. — 15 de octubre de 1952: 15 Hs. Caño de acero tipo Mannesmann O. C. 22|52 Ax. 16 — Consulta y retiro de pliegos Av. Maipú Nº 4 Capital. — La Administración.

e.8|9-Nº L-5.632-v.26|9|52

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 52|293 - Día 10-10-52, a las 13 horas "Cartulinas y Papeles Varios".

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.19|9-Nº L-5.852-v.9|10|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|267. Día 1º|10|52, a las 13 hs. "Aceros varios".

Informes en Bmé. Mitre 2977. 2do. piso, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell. Administrador General.

e.11|9-Nº L-5.720-v.25|9|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|283, día 2|10|52, a las 13 horas: "Construcción por la industria privada de cajas de fuego completas y placas tubulares para locomotoras a vapor". — M. 52|284 día 2|10|52, a las 14 horas: "Para el armado y provisión de bordes bajos a 50 vagones plataforma y 100 bordes altos a vagones plataforma (Marca D. O. A. I. D. A.)". Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell. Administrador General.

e.10|9-Nº L-5.663-v.30|9|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|299, Día 14|10|52, a las 13 horas "para la fabricación por la industria privada nacional de ganchos de tracción, grilletes barra de tracción y bielas motrices. M. 52|300. Día 14|10|52, a las 14 horas "estopa de algodón de color y blanca.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, Oficina Licitaciones. Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.22|9-Nº L-5.875-v.10|10|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M.52|285 — Día 26|9|52 a las 13 horas "Hierro fundido en lingotes".

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso. oficina de licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.11|9-Nº L-5.739-v.24|9|52

Llámase a licitación pública, por lo siguiente: M. 52|287, Día 3|10|52 a las 13 horas "Tubo de Acero para Caldera" — M. 52|247, Día 6|10|52 a las 14 horas. "Fabricación por la Industria Nacional de Silletas de Acero Fundido, Clep y Tirafondos para Vía" — Informes en Bmé. Mitre 2977, 2º piso. Oficina Licitaciones. Capital Federal.

Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.12|9-Nº L.5.743 - v.2|10|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M.52|290, día 7|10|52, a las 13 horas: hierro dulce U y T. Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell - Administrador General.

e.16|9-Nº L-5.789-v.6|10|52

F. N. GRAL. B. MITRE

Licitación Pública Nº 152

Expediente 7.C.1.213|52

Equipo de máquina de contabilidad "Powers". Apertura 30|9|52, a las 14.30 horas.

Pliegos y formularios en Bmé. Mitre 299, 1er. piso, oficina 51, de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

e.19|9-Nº L-5.863-v.29|9|52

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

(Expediente Nº 1690|52)

Lic. Pública Nº 3|52 para la adquisición de: chapa planchuela, chapa de hº. gº. (canaleta), chapa zinc lisa, bulones de anclaje abiertos. Apertura 24|IX|52, hora 15.

Pliego de cond. y especificaciones en Rivadavia 578, 4º piso. Ejemp. m$n. 3,00.

Buenos Aires, Agosto de 1952. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos (Int.).

e.27|8-Nº L-5.457-v.23|9|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9, hasta el día 10 de octubre a las 16.— horas, para la construcción de cuatro (4) barcazas metálicas de empuje, para transporte de combustibles líquidos.

Consulta y propuestas: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 100.— m|n.

e.9|9-Nº L-5655.v.6|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 11, hasta el día 31 de octubre a las 16 horas, para la construcción de 15 barcazas metálicas para transporte por empuje. — Consultas y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Precio del pliego: $ 100,00 en sellado nacional.

e.17|9-Nº L-5.823-v.14|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 7, hasta el día 24 de septiembre a las 16 horas para la contratación de los trabajos de conservación y carenado en cuatro barcazas metálicas. — Consultas y pliego: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Precio del pliego: $ 10 en sellado nacional. e.8|9-Nº L-5.566-v.23|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8, hasta el día 7 de octubre a las 16 horas, para la adquisición de tornos mecánicos, martinete, máquina para afilar sierras, compresor aire, rectificadora torno y equipo soldadura.

Consulta y propuesta: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 25,— m/n.

e.8|9-Nº L-5.634-v.3|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 10, hasta el día 14 de octubre a las 16 horas, para la instalación de motores propulsores, guinches de carga, mástiles, plumas y trabajos complementarios a realizarse en una barcaza metálica. — Consultas y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Precio del pliego: $ 50 en sellado nacional.

e.15|9-Nº L-5.787.v.3|10|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 10.812|52, cable armado, cable bajo goma y alambrón de cobre. — Apertura: 26|9|52, a las 13,10 horas. — L. P. 10.844|52, cojinetes de armadura, cojinetes de punta de eje, varios tipos y cuñas de bronce. — Apertura: 26|9|52, a las 13,10 horas. — L. P. 5.464|52, paneles p|radiador. — Apertura: 26|9|52, a las 13,20 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|9-Nº L-5.826-v.23|9|52

Llámase a Licitación Pública 16.247|52 para la instalación de redes de alimentación de energía eléctrica y alumbrado Estación Eva Perón. Apertura: 7|10|52, a las 13,00 horas; valor del pliego $ 50.— m|n. — L. P. 10.872|52 para la ejecución de trabajos de conservación de vías. — Apertura: 15|10|52, a las 13,00 horas; pliego sin cargo; para la provisión del siguiente material: L. P. 16.246|52 autoelevador de horquillas y grúas. Apertura: 29|9|52, a las 13.15 horas. — L. P. 16.244|52 cemento portland. Apertura: 1º|10|52, a las 13,00 horas. — L. P. 10.866|52 centros p|rueda llanta y ventilador p|armadura de motor. Apertura 1º|10|52, a las 13,10 horas. — L. P. 5.456|52 perno pistón, perno balancín, puente filtro, boquilla caño inyector, unión p|varilla solenoide, árbol de leva y cable freno mano. Apertura: 3|10|52, a las 13,00 horas; pliegos sin cargo. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|9-Nº L-5.879-v.26|9|52

ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre de 1952, a las 15, horas, para la adjudicación de la explotación de campos del Aeropuerto "Ministro Pistarini", para sembrados de verduras y flores. Para datos y pliegos de condiciones dirigirse a esta Administración General Aeropuerto "Ministro Pistarini" (Ezeiza).

e.15|9-Nº L.5.777 - v.25|9|52

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 46|52, para la construcción de dos lanchas. Pliegos de bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803 de 15 a 17.30 horas. Apertura el 6|10|52 a las 17 horas en Secretaría General. 4º piso.

e.11|9-Nº L-5.737-v.24|9|52

Licitaciones Públicas Nros. 48 y 49, construcciones de pañol taller en los Aerodromos de Jujuy y Catamarca, cada presupuesto asciende a m$n. 144.965,93. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185. 8º piso. Of. 803, de 15 a 17,30.

e.22|9-Nº L-5.888-v.26|9|52

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1952, a las 15 horas para la provisión de 5.000 metros de caño de asbesto cemento para conducción de agua a presión, clase 7, de 250 mm. de diámetro interior y para cuatro equipos completos para cloriнación.

Para informes concurrir a "Aguas Corrientes de Bahía Blanca", calle Vieytes 302.

e.18|9-Nº L-5.840-v.8|10|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 548|52 (DCI)

Llámase a licitación púbilca para contratar la "Provisión e instalación de una central térmica" con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana" sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.